De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL regional occidente, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la misión institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

La Entidad cuenta con el proceso misional MSER-3.0-04-1-001 DISEÑOS DE INGENIERÍA, IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SNA, el cual tiene como objetivo determinar el estudio de los diseños de ingeniería, implantación de soluciones, administración, operación y mantenimiento de la adopción y actualización de nuevas tecnologías, relacionadas a los servicios de navegación aérea, con el fin de asegurar los niveles de servicios de la operación, siguiendo los lineamientos del proceso planificación y organización del espacio aéreo, para la provisión de los servicios de navegación aérea, cuyo alcance inicia desde la estructuración de los diferentes proyectos con base en los estudios y diseños de ingeniería, continuando con la implantación de soluciones y culminando con el mantenimiento y operación para la prestación de los servicios de navegación aérea. Aplica a los grupos de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, Coordinaciones Regionales de Mantenimiento de los Sistemas de Navegación Aérea, Personal ATSEP, ubicados en Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas.

Al Grupo regional de mantenimiento de los Sistemas de Navegación Aérea le concierne instalar, mantener y operar, según corresponda, sistemas y equipos requeridos para la provisión de los servicios aeroportuarios y a la Navegación Aérea de acuerdo con el Sistema de Gestión del mantenimiento de infraestructura, los planes y programas relacionados y en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas de CNS, Comunicaciones, Navegación y Radar y sistemas aeroportuarios, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluye suministro de repuestos y revisión técnico-mecánica de los vehículos técnicos, SAM y ambulancias de la regional occidente.

Los parágrafos 20 y 22 del artículo 4 del decreto 1294 de 2021, establecen que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de algunas de sus funciones, dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios y ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener, y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.

El Grupo Regional de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea de la Regional Occidente es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios Aeronáuticos, Aeroportuarios y anexos, comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, energía y ayudas visuales de las estaciones aeronáuticas, los aeropuertos, las aerovías,

y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica, en los departamentos de Valle, Nariño, Cauca, Quindío y Risaralda los cuales conforman la Regional Occidente de la Aeronáutica Civil.

Ahora bien; el Grupo Regional de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea de Occidente (GRMSNA) cuenta con un conjunto de vehículos que son utilizados para la logística de desplazamiento, transporte de equipos, repuestos, accesorios y personal, necesarios para realizar labores de mantenimiento y/o instalaciones de sistemas de telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea. Estos Vehículos son de tipo camioneta, los cuales se desplazan a las Estaciones Aeronáuticas y Aeropuertos de la Regional. Es muy importante tener estos automotores en buenas condiciones para atender las necesidades técnicas a tiempo y así asegurarnos de que los equipos de Comunicaciones, Radar, Radioayudas y Energía Y Ayudas Visuales funcionen en todo momento.

De igual manera la entidad cuenta con un conjunto de vehículos (ambulancias) para las que se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el propósito de garantizar su disponibilidad, confiabilidad y operación segura para la atención de urgencias y emergencias que puedan presentarse en las instalaciones aeroportuarias o durante las operaciones aéreas.

Esta necesidad se sustenta en el numeral 209.840, literal (g), del RAC 209, el cual dispone que los explotadores de aeropuertos deben contar con instalaciones y servicios para la prestación de primeros auxilios y con arreglos o medios que permitan el traslado inmediato de los casos graves a servicios de atención médica competente. Asimismo, el RAC 14 y los Planes de Emergencia de Aeródromo contemplan la disponibilidad y coordinación de personal, vehículos, equipos, comunicaciones, convenios de ayuda mutua y demás recursos necesarios para responder eficazmente ante emergencias aeroportuarias. La reglamentación también exige verificar la operatividad y el mantenimiento de los vehículos y equipos destinados al apoyo de la respuesta a emergencias.

En consecuencia, el mantenimiento de las ambulancias constituye una medida necesaria para evitar su indisponibilidad, asegurar el traslado oportuno de pacientes, preservar la capacidad institucional de respuesta y proteger la vida e integridad de pasajeros, tripulaciones, servidores, contratistas y demás usuarios de los aeropuertos, garantizando la continuidad y eficacia del servicio aeroportuario.

Dentro de la estructura orgánica de la Aerocivil no se cuenta ni con las instalaciones ni con el personal idóneo para cumplir las labores de mantenimiento preventivo integral del parque automotor; es deber de la misma mantener los vehículos en estado óptimo y garantizar el buen funcionamiento de cada uno para el normal desempeño de las diferentes actividades que se desarrollen en la Entidad.

Teniendo en cuenta que el parque automotor relacionado está conformado por diferentes modelos y referencias, se requiere que su mantenimiento lo realice en un taller de mantenimiento de vehículos que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio, incluyendo mano de obra calificada y el suministro de repuestos necesarios, con el fin de mantener en condiciones óptimas el parque automotor de la Entidad.

Relación de vehículos:

- **Grupo técnico:**

No.	TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO	AEROPUERTO	UBICACIÓN OPERATIVA	AÑOS DE USO
1	CAMIONETA	NISSAN	D22	**OJG-714**	2014	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	11
2	CAMIONETA	FORD	RANGER	**OBH-752**	2012	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	13
3	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	**OJX-975**	2016	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	9
4	CAMIONETA	RENAULT	ALASKAN	**ONL 378**	2021	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	4
5	CAMIONETA	RENAULT	ALASKAN	**ONL 379**	2021	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	4
6	CAMIONETA	RENAULT	ALASKAN	**ONL 380**	2021	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	4
7	CAMIONETA	RENAULT	OROCH	**GZN124**	2024	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	1
8	CAMIONETA	RENAULT	OROCH	**GZN125**	2024	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	1
9	CAMIONETA	RENAULT	OROCH	**GZN127**	2024	CALI	GRUPO MANTENIMIENTO	1
10	CAMIONETA	FORD	RANGER	**OBH-750**	2012	PEREIRA	GRUPO MANTENIMIENTO	13
11	CAMIONETA	FORD	RANGER	**OBH-751**	2012	IPIALES	GRUPO MANTENIMIENTO	13
12	CAMIONETA	CHEVROLET	ZAMURAI	**OHK-104**	1997	IPIALES	GRUPO MANTENIMIENTO	28
13	VEHICULO	JHON DEERE	GATOR	--------	2014	ARMENIA	GRUPO MANTENIMIENTO	11
14	VEHICULO	JHON DEERE	GATOR	--------	2014	PASTO	GRUPO MANTENIMIENTO	11
15	VEHICULO	JHON DEERE	GATOR	--------	2014	IPIALES	GRUPO MANTENIMIENTO	11
16	VEHICULO	CHEVROLET	BARREDORA	**TTQ-093**	2014	POPAYAN	GERENCIA AEROPUERTO	12
17	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	**CZW-189**	2009	CALI	COORDINACIÓN REGIONAL SEI OCCIDENTE	17

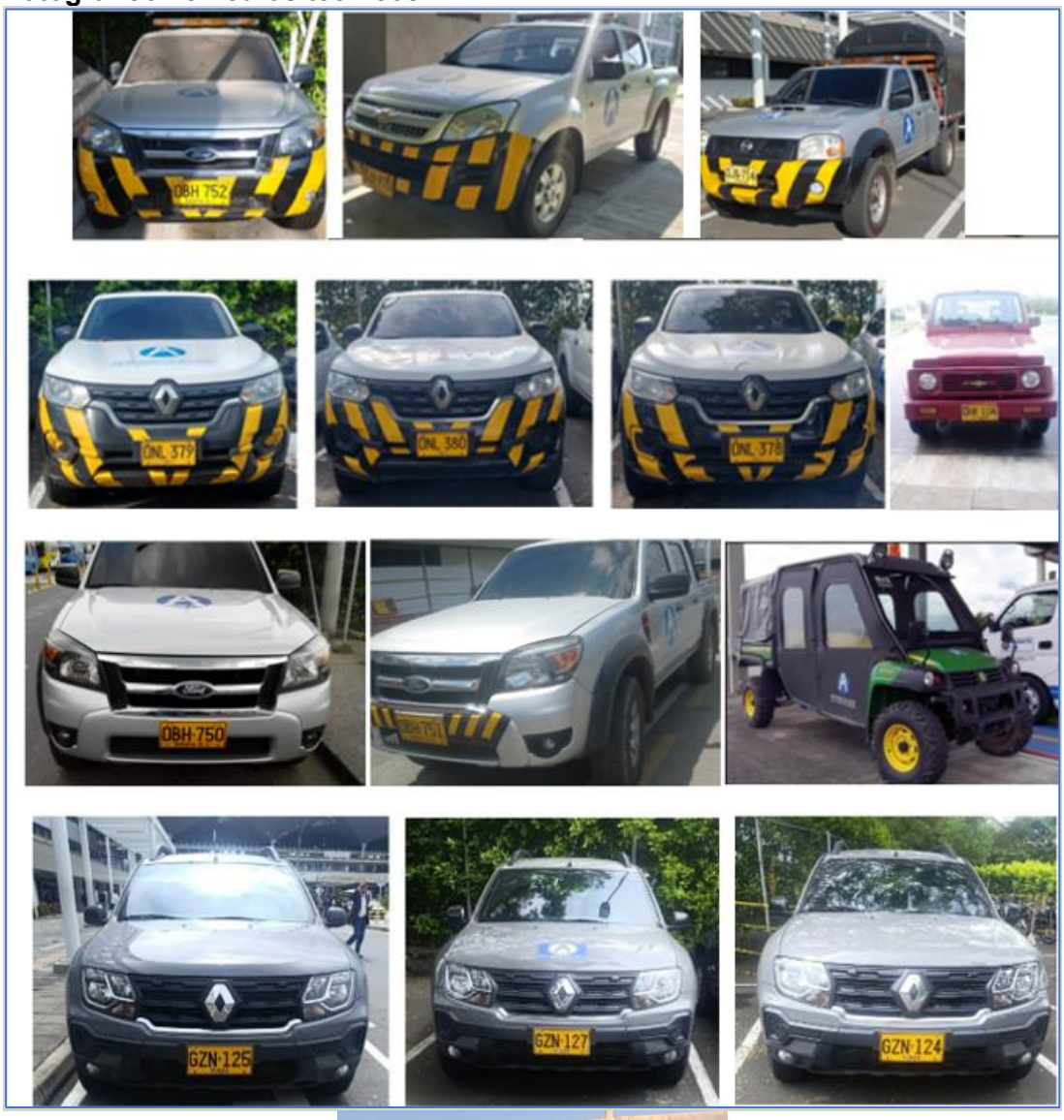
Tabla número 1.

- **SAM y Ambulancias:**

NUMERO	TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO	AEROPUERTO
1	AMBULANCIA	HYUNDAI	H15010	OJG 672	2010	IPIALES
2	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN	OJG 677	2010	PASTO
3	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN	OJG 692	2012	ARMENIA
4	AMBULANCIA	MITSUBISHI	L300	OJG 572	2003	POPAYAN
5	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRANDSTOREX	OJG 708	2013	TUMACO
6	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	OLM 852	2017	ARMENIA
7	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	OJX 888	2016	POPAYAN
8	CAMPERO	LAND ROVER		OJG 482	1996	TUMACO
9	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	DCL 329	2009	PALMIRA

Tabla número 2.

Registro fotográfico vehículos técnicos.





Registro fotográfico vehículos SAM y ambulancias



Soporte legislativo de la necesidad del proceso.

La programación de este proyecto esta soportada en la siguiente legislación, la Ley 336 de 1996, Estatuto General de Transporte, indica en su Artículo 2º: “La seguridad, especialmente la relacionada

con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte." y en su Artículo 3º: "*Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)"*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1294 de 2021 a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, le compete *"(i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello;", le corresponde también "(ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad;"*

Así mismo, el artículo 4 del mencionado decreto estableció, entre algunas de las funciones generales de la Aeronáutica Civil las de*: "20. Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios." y "22. Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia."*

El Artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, establecen como funciones de las **Direcciones Regionales Aeronáuticas**, entre otras las siguientes:

1. *Ejecutar en el ámbito de su jurisdicción los planes, programas, proyectos y procesos de la entidad, de forma articulada con la subdirección y las dependencias del nivel central.*
2. *Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos e infraestructura aeronáutica y servicios de navegación aérea de su jurisdicción.*
3. *Ejecutar las acciones para satisfacer los requerimientos de los sistemas de gestión de seguridad operacional y de la aviación civil, bajo las directrices de los competentes.*
4. *Ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo, en coordinación con el nivel central, y de acuerdo con los procedimientos vigentes.*
5. *Gestionar los procesos para asegurar la prestación de los servicios en su jurisdicción.*
6. *Definir, estudiar, analizar y proponer la mejora continua sobre los servicios que se adelantan en su jurisdicción, de acuerdo con las normas vigentes.*
7. *Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, 'financieras, de gestión humana y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Regional, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.*
8. *Presentar reportes de información y mantener los registros actualizados en las bases de datos y sistemas de información de la entidad sobre los resultados obtenidos, para la adecuada toma de decisiones, seguimiento y control.*
9. *Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.*

10. *Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.*
11. *Mantener la información y documentación actualizada en el Sistema de Gestión y sistemas informáticos de su competencia, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información.*
12. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.*

Lo subrayado esta fuera del texto.

Cómo consecuencia de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con la infraestructura, personal calificado y recursos técnicos suficientes para adelantar por propia mano las actividades de mantenimiento, se concluye que se requiere adelantar las acciones pertinentes a fin de contratar el mantenimiento de los vehículos.

Para finalizar con la descripción de la necesidad y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los Sistemas CNS-MET-Energía y Sistemas Aeroportuarios de la Regional Occidente, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluye suministro de repuestos y revisión técnico-mecánica de los vehículos técnicos, SAM y ambulancias de la regional occidente.

2. OBJETO

63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Justificación.

La entidad debe propender por supervisar y controlar el espacio aéreo de su jurisdicción y verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de la infraestructura en Telecomunicaciones, Ayudas a la navegación aérea. Proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de la infraestructura en Telecomunicaciones, Ayudas a la navegación aérea e informática, sistemas Aeroportuarios del nivel regional. Cumplir con los procedimientos y normas de mantenimiento aeronáutico y aeroportuario establecidos. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen mantenimiento de los sistemas instalados en aeropuertos, Telecomunicaciones, Radio ayudas, medios de protección al vuelo en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que las pistas de los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas y especificaciones técnicas.

Consecuentemente, los Grupos de mantenimiento SNA tienen como MISION la de garantizar la correcta y continua operación de la infraestructura CNS (Communication, Navigation and Survillance) instalada en las diferentes Regionales aeronáuticas, para la prestación de los servicios ATM. A esta infraestructura se encuentran ligados los sistemas de comunicaciones con los respectivos equipos y/o componentes que permiten la operación bajo los criterios de confiabilidad y estabilidad en el servicio del control de tránsito aéreo.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la U.A.E.A.C. tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluye suministro de repuestos y revisión técnico-mecánica de los vehículos técnicos, SAM y ambulancias de la regional occidente.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
78	18	15	05	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78	18	15	07	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**

	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	

	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA:

5.1 Objetivo de la Visita NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR:

OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el proceso misional MSER-3.0-04-1-001 DISEÑOS DE INGENIERÍA, IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SNA, el cual tiene como objetivo determinar el estudio de los diseños de ingeniería, implantación de soluciones, administración, operación y mantenimiento de la adopción y actualización de nuevas tecnologías, relacionadas a los servicios de navegación aérea, con el fin de asegurar los niveles de servicios de la operación, siguiendo los lineamientos del proceso planificación y organización del espacio aéreo, para la provisión de los servicios de navegación aérea, cuyo alcance inicia desde la estructuración de los diferentes proyectos con base en los estudios y diseños de ingeniería, continuando con la implantación de soluciones y culminando con el mantenimiento y operación para la prestación de los servicios de navegación aérea. Aplica a los grupos de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, Coordinaciones Regionales de Mantenimiento de los Sistemas de Navegación Aérea, Personal ATSEP, ubicados en Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas.

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de la infraestructura aeroportuaria, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluye suministro de repuestos y revisión técnico-mecánica de los vehículos técnicos, SAM y ambulancias de la regional occidente.

Objetivos Específicos.

- Atender y realizar de manera oportuna el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la regional occidente grupo de Mantenimiento, SAM y Ambulancias.
- Realizar de manera oportuna y de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la regional occidente según los lineamientos, rutinas y procesos a seguir estipulados por el contrato.
- Realizar cambios e instalación de repuestos en los vehículos adscritos a la regional occidente que requieran trabajos correctivos según los lineamientos y procesos a seguir estipulados por el contrato.
- Que el personal pueda realizar el debido desplazamiento en los vehículos para la puesta en sitio de equipos, repuestos, accesorios en las estaciones de la regional occidente.
- Realizar un diagnóstico inicial general del estado actual de los vehículos adscritos de la regional occidente relacionados en los presentes términos de referencia, llevar un control de los mantenimientos realizados a cada vehículo y elaborar una historia u hoja de vida de cada uno.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Mejorar a corto plazo la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional del orden Nacional e Internacional, mediante el mantenimiento de los sistemas de energía y mantener la operatividad de los sistemas de navegación y Comunicaciones del Pacífico.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8 especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.
Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.
Seguridad Operacional y de la Aviación civil: Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía el cual tiene por objeto “63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
    - Un subsector se divide en ramas de actividad.
        - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[1].

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Plan Estratégico Aeronáutico 2030

Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

[1] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf



Fuente: www.aerocivil.gov.co

Nuevas normas de la OACI para la navegación aérea y la seguridad operacional del futuro

Para garantizar la seguridad operacional y la sostenibilidad de la transformación y la expansión de la aviación en el mundo, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha actualizado los Anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) añadiendo nuevas normas relativas a comunicaciones, navegación, operaciones en aeropuertos y helipuertos y servicios meteorológicos aeronáuticos

a. Tipos de mantenimientos

- **Mantenimiento Preventivo**

A diferencia del mantenimiento correctivo, el mantenimiento preventivo se centra en prevenir problemas antes de que ocurran. Este tipo de mantenimiento se realiza en un cronograma regular y puede incluir cosas como inspecciones, limpiezas, calibraciones y reemplazos que se realizan para evitar averías o fallas.

El mantenimiento preventivo puede ser cronológico (por ejemplo, semestralmente), basado en la lectura de medidores o incluso prescriptivo, que se realiza según las recomendaciones del fabricante. Este tipo de mantenimiento puede ayudar a prolongar la vida útil del equipo, minimizar el tiempo de inactividad y mejorar la eficiencia de la maquinaria y los equipos.

- **Mantenimiento Predictivo**

El mantenimiento predictivo lleva el concepto de mantenimiento preventivo un paso más allá. En lugar de simplemente seguir un horario establecido para las tareas de mantenimiento, el mantenimiento predictivo se basa en la monitorización de la condición actual del equipo y en la programación de las tareas de mantenimiento cuando los indicadores sugieren que una falla puede estar próxima.
Esto se realiza mediante el uso de una variedad de tecnologías de monitorización y diagnóstico, que pueden incluir análisis de vibraciones, termografía, ultrasonidos, análisis de aceite y muchas otras.

El mantenimiento predictivo permite a las organizaciones minimizar las interrupciones del servicio y utilizar sus recursos de manera más eficiente al realizar tareas de mantenimiento solo cuando es probable que sean necesarias.

- **Mantenimiento Correctivo**

El mantenimiento correctivo es probablemente el tipo de mantenimiento más fundamental y comúnmente entendido. Se refiere a las acciones tomadas para corregir o solucionar problemas con los equipos una vez que estos ya han ocurrido. En otras palabras, si algo se rompe, lo arreglas. Este tipo de mantenimiento puede ser no planificado, que es una respuesta inmediata a una avería, o planificado, en el que la reparación o reemplazo se realiza después de detectar un fallo durante una inspección rutinaria

El mantenimiento correctivo puede ser a veces una opción atractiva debido a su simplicidad y al hecho de que no requiere una inversión en tecnología avanzada de monitorización y diagnóstico. Sin embargo, las implicaciones a largo plazo de confiar únicamente en el mantenimiento correctivo pueden ser significativas, incluyendo una mayor inactividad del equipo y posibles costos de reparación más altos.[2]

1. **Aspecto económico.**

Información I trimestre 2026 preliminar – DANE

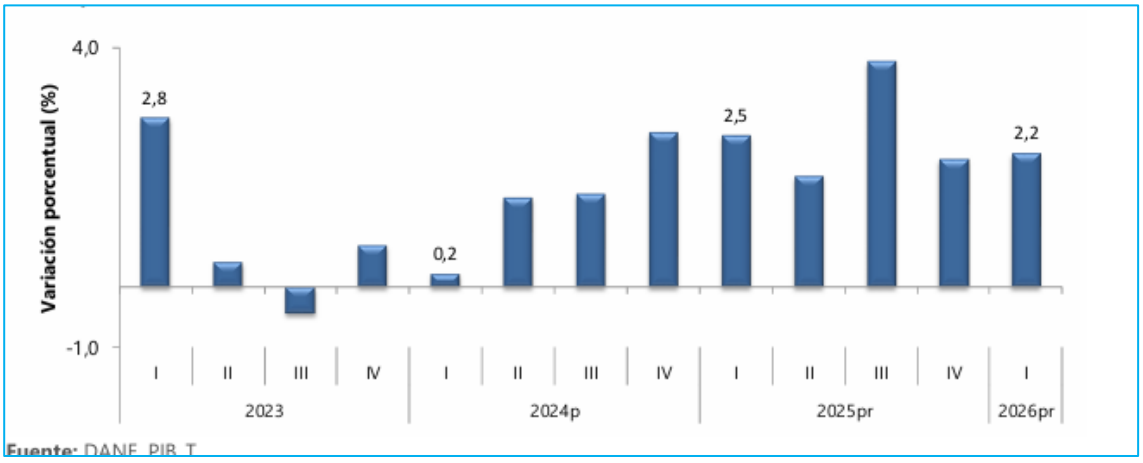


Gráfico 1. **Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-I- fuente DANE**

PIB desde el enfoque de la producción.

[2] Los 10 tipos de mantenimiento que debes conocer

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%. [3]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

[3] bol-PIB-Itrim2026.pdf

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%. [4]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Tabla 2. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr. Fuente DANE Boletín técnico PIB

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

[4] bol-PIB-Itrim2026.pdf

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%. [5]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr. Fuente DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

[5]bol-PIB-Itrim2026.pdf

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Tabla 4. **Actividades profesionales, científicas y técnicas**. Tasas de crecimiento en volumen2 primer trimestre 2026pr. Fuente DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto

Índice de precios al consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual. Total, nacional 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Variación anual (junio de 2025 a junio de 2026)

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026,

seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La cotización del dólar en Colombia para el viernes 31 de julio del 2026 bajó 73.76 Pesos, equivalente a un descenso del 2.3% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 7 años (desde 2019-04-15). La TRM disminuyó un 25.06% (1047.27 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 8.96% (308.41 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

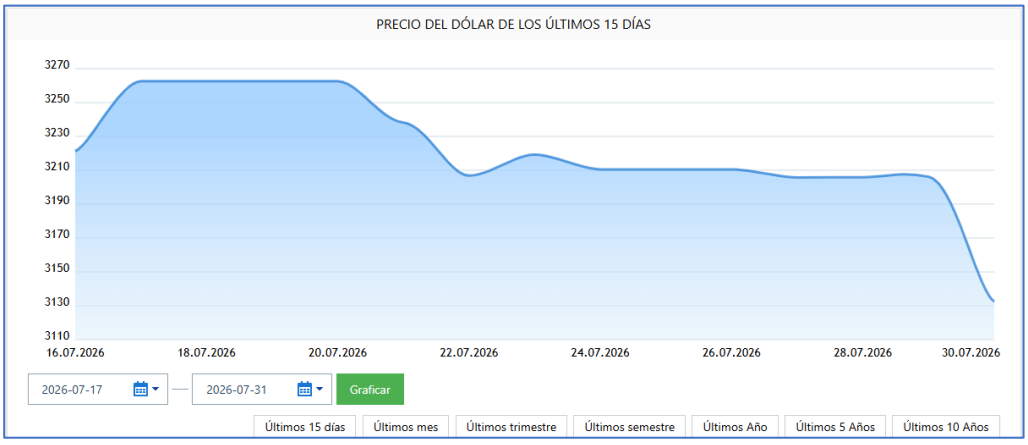


Gráfico del comportamiento del precio del dólar FUENTE https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

2. Aspecto técnico.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir, que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para el mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

El estudio sectorial permite inferir que, en el sur occidente colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual

Mantenimientos

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas, insumos y espacios adecuados, así como la mano de obra calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Mantenimiento correctivo: Históricamente es el primer concepto de mantenimiento, en el cual se corrigen averías o fallas o en alguna de las partes que componen los sistemas. Generalmente se realiza en situaciones inesperadas y/o por fuera de un mantenimiento planificado, presentando costos por reparación y repuestos no presupuestados, ya que implica cambio de algunas piezas para evitar posibles daños ocasionados por la pieza defectuosa o sencillamente para corregir la falta.

Mantenimiento preventivo: Este concepto pasó de ser la única forma de corregir averías inesperadas, a ser un procedimiento para evitar que se presentaran y en eso consiste el mantenimiento preventivo, en evitar o mitigar las consecuencias de las fallas, logrando prevenir los incidentes antes de que ocurran. Las tareas incluyen acciones como revisiones, limpieza e incluso cambios de piezas desgastadas evitando fallas antes de que estas se presenten.

La Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores.

El proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales solicitados dentro del objeto del contrato. Normas y especificación Técnica: Para la verificación de la calidad, todos los materiales suministrados dentro del objeto contractual deberán dar cumplimiento a las especificaciones estipuladas en las NORMAS TÉCNICAS

COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas) ICONTEC. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas. Se deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricas. El oferente deberá incluir las posibles marcas y calidades de mercado ofertadas.

3. Regulatorio

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen el sector de las telecomunicaciones ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

La aeronáutica civil, destaca el siguiente compendio de normas en sus procesos de mantenimiento técnico de equipos especializados:

Categoría	Norma / Entidad	Descripción / Aplicación
Normativa Nacional	Ley 105 de 1993	Regula el transporte en Colombia; garantiza la seguridad y modernización del sistema.
	Ley 336 de 1996	Estatuto del Transporte; exige estándares técnicos y de seguridad.
	Decreto 1079 de 2015	Decreto Único del Sector Transporte; incluye lineamientos para mantenimiento y operación.
Normativa Aeronáutica	RAC 14 (Aerocivil)	Infraestructura aeroportuaria: diseño, construcción y mantenimiento.
	RAC 17 (Aerocivil)	Seguridad operacional: exige programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
Normas Técnicas	NTC ISO 9001	Gestión de calidad para procesos de mantenimiento.
	NTC ISO 45001	Seguridad y salud en el trabajo.
	NTC ISO 14001	Gestión ambiental (manejo de residuos, impactos).
Contratación Pública	Ley 80 de 1993	Régimen de contratación estatal (si aplica en aeropuertos públicos).
	Ley 1150 de 2007	Establece modalidades y requisitos para contratistas.
	Pliegos Tipo / SECOP	Plataformas y documentos para licitaciones públicas.
Normativa Laboral y SST	Ley 1562 de 2012	Sistema General de Riesgos Laborales.
	Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
Entidades Relevantes	Aerocivil	Regula la infraestructura y operación aeroportuaria.
	Ministerio de Transporte	Define políticas para el sector.
	ICONTEC	Emite normas técnicas aplicables.
	Ministerio de Trabajo	Supervisa condiciones laborales y SST.
	Autoridades Ambientales	Revisión del manejo de residuos y cumplimiento ambiental.

	Norma NTC 5926-1	criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. parte 1: ascensores electromecánicos e hidráulicos

Norma	Título	Descripción}
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contratación de la Administración Pública	Las disposiciones de este Estatuto establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Esta ley es de gran relevancia pues modifica ciertos aspectos del estatuto de Contratación Pública (ley 80 de 1993) y dicta otras disposiciones dirigidas al aprovechamiento y transparencia de los recursos públicos dentro de la contratación estatal.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia.

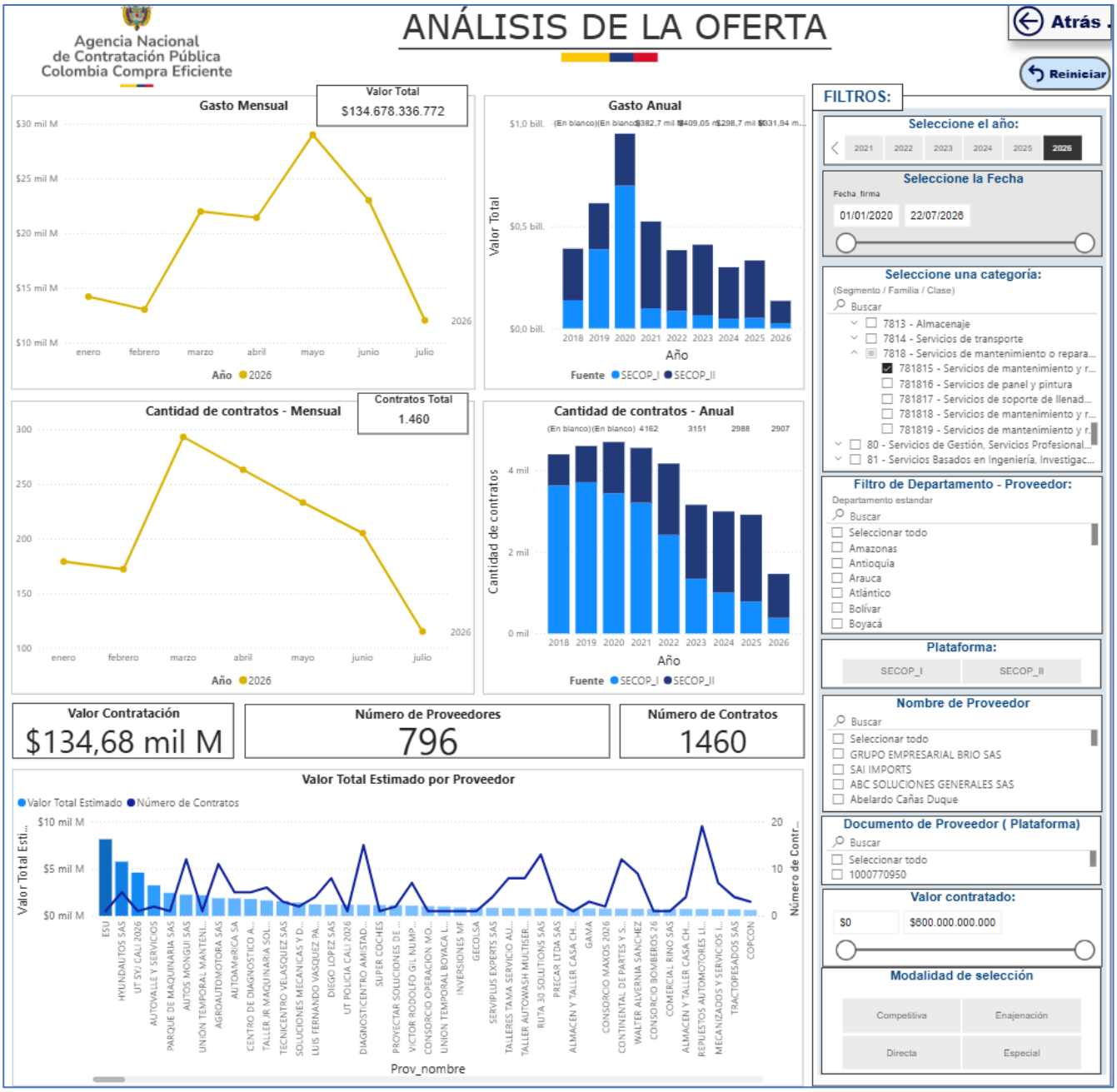
Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

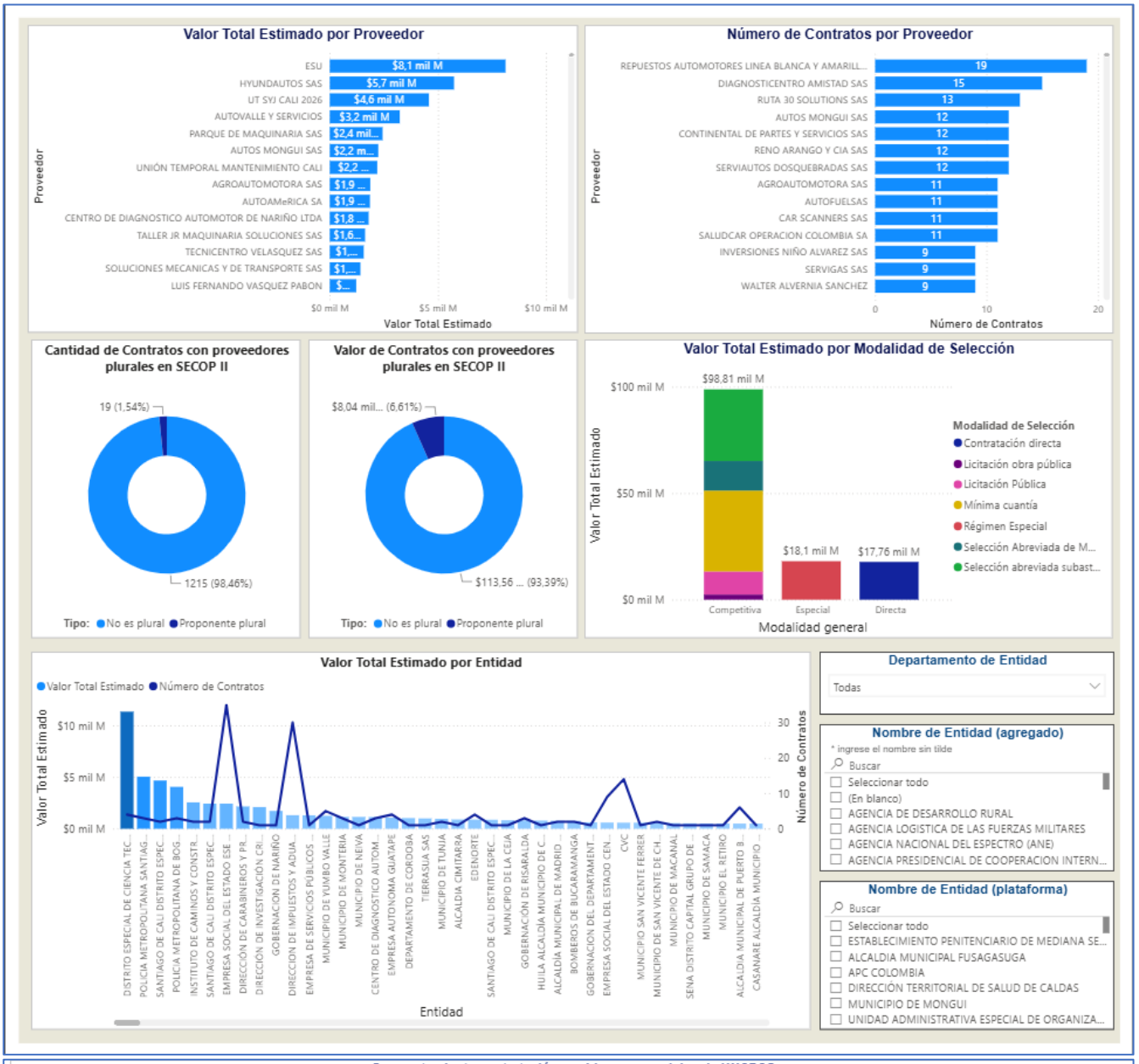
6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se utiliza el manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente 2026 así:



Se realiza revisión de los contratos adjudicados en el año 2026, utilizando el código de clasificación UNSPSC 78181500.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1460	$134.678.336.772	100,00%	1460	$134.678.336.772	100,00%
Total	**1460**	**$134.678.336.772**	**100,00%**	**1460**	**$134.678.336.772**	**100,00%**

Se evidencian 1460 contratos con 796 proveedores por valor de $134,68 mil millones.

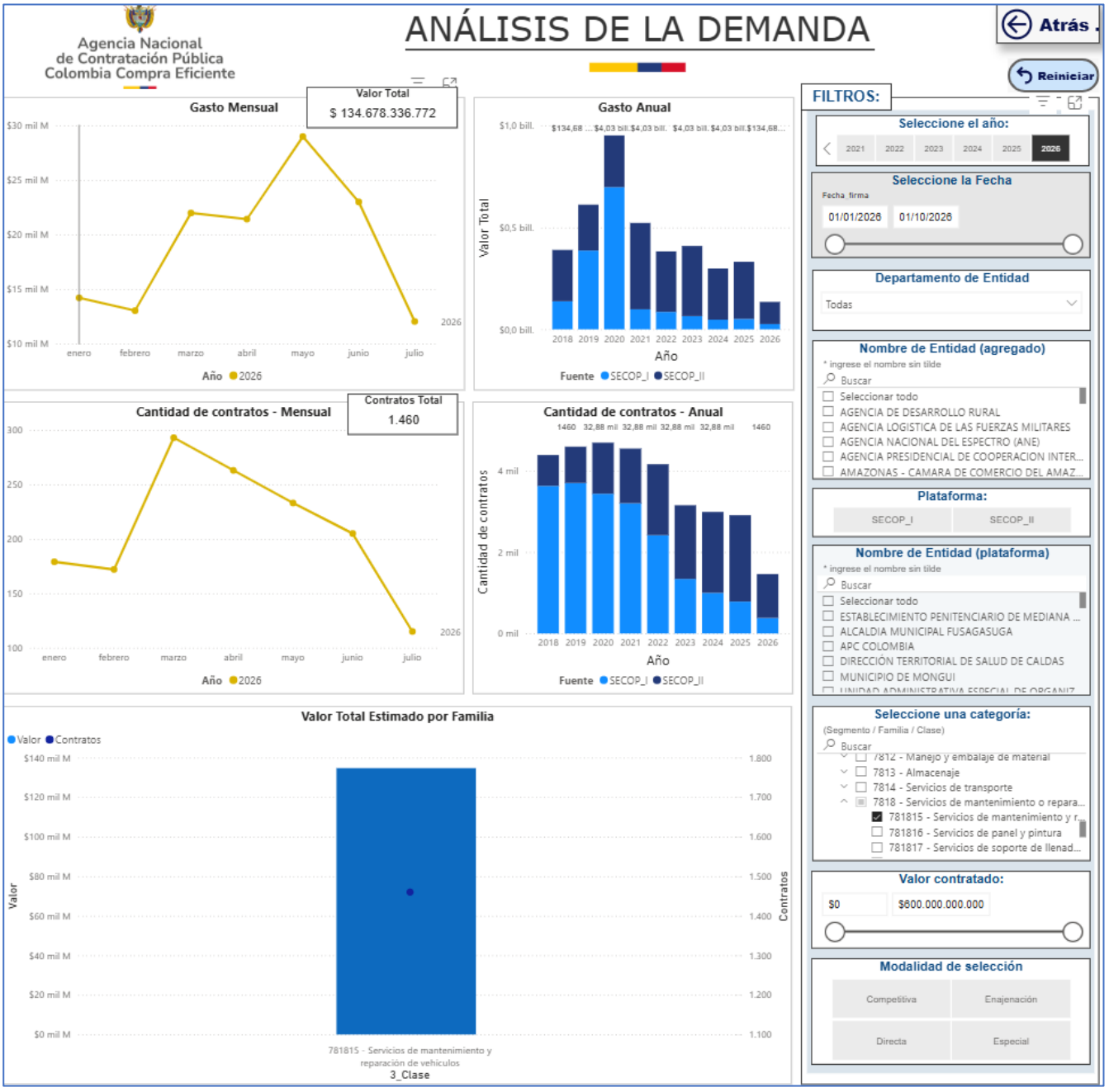
Tras realizar el análisis de la oferta, la entidad evidencia las siguientes empresas que ofrecen el servicio objeto de esta contratación:

Nombre de la Empresa		Correo Electrónico de Contacto
SERVITECA TALLER INNOVACIÓN	SERVITECA TALLER INNOVACION AUTOMOTRIZ	info@innovacionautomotriz.co Tel. 3124879020
AUTO HOME SUR	AUTO HOME LABORATORIO ELECTRONICO AUTOMOTRIZ Service	autohomesur@hotmail.com Tel. 3108457783
TALLER MONACO	taller monaco Automotriz	contacto@monacoautomotriz.com Tel. 3176659418
INTEGRAMOTOR	INTEGRAMOTOR Centro Integral Automotor	servicioalcliente@integramotor.com Tel.
RC CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ	RC CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRÍZ	contacto@radiocarcali.com TEL. 312 688 2778
ARAUTOS	Arautos	arautos@arautos.com.co servicio@arautos.com.co recepcion@arautos.com.co Tel. 4100318-4432929
SERVICIO AUTOMOTRIZ DIOSA	Servicio Automotriz Diosa	Allex2104@hotmail.com Tel.3154517274
BATERICARS	BATERICARS	servicioalcliente@batericars.com.co Tel. 3160283115
SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ VELASCO	SERVICIO VELASCO	info@serviciovelasco.com tel. 3154732386
INGEMOTORES	IngeMotores Rectificadora y Taller Mecánico	www.ingemotores.com

Los indicadores financieros elaborados por la Aeronáutica Civil para este proceso nos permiten conocer una muestra del comportamiento financiero de las empresas a partir de información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con una muestra de empresas donde se identificaron los aspectos más importantes:

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realiza revisión de los contratos adjudicados en el año 2026, utilizando el código de clasificación UNSPSC 78181500. Esta consulta nos arroja que se ejecutó un contrato.



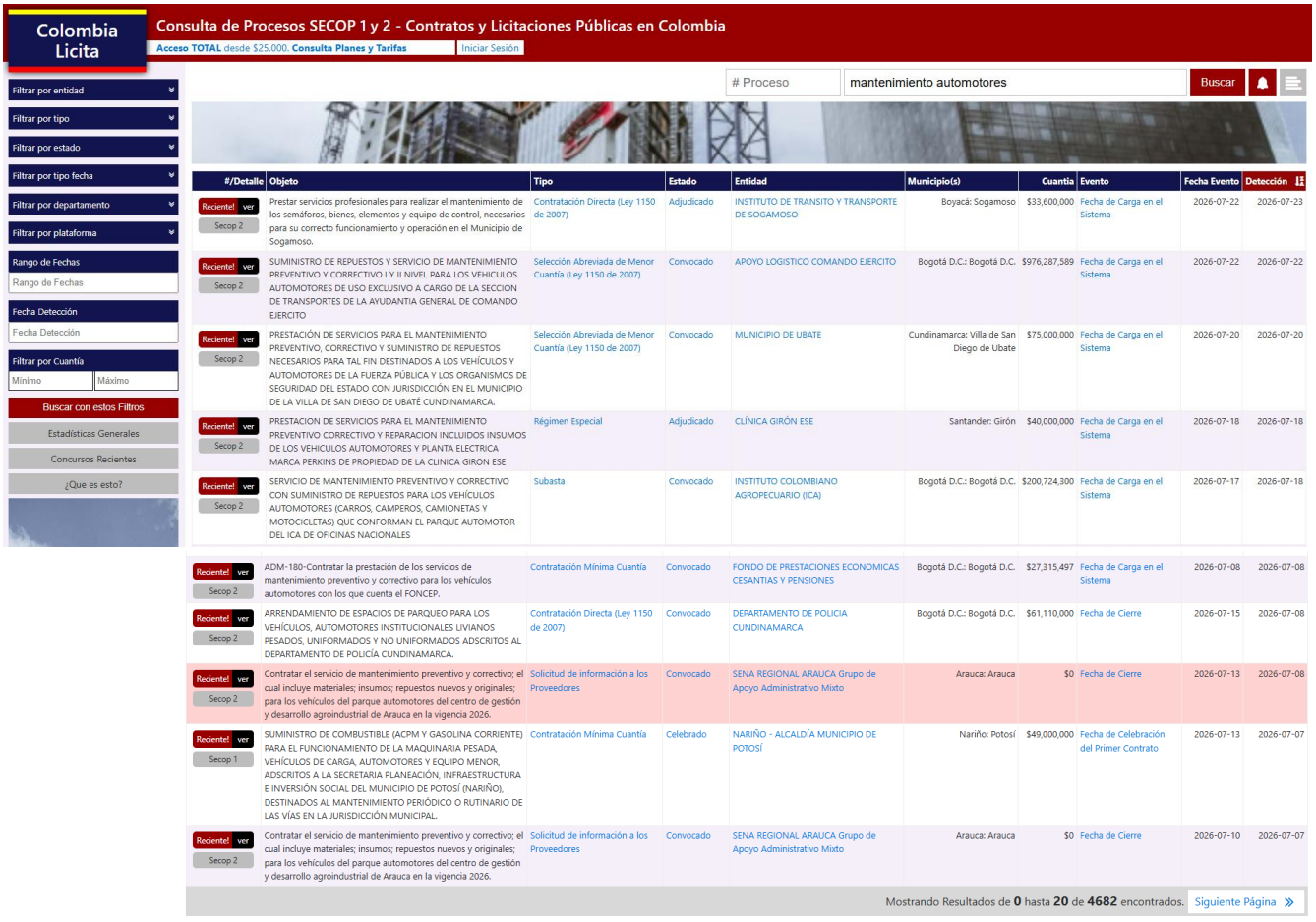


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1460	$134.678.336.772	100,00%	1460	$134.678.336.772	100,00%
Total	**1460**	**$134.678.336.772**	**100,00%**	**1460**	**$134.678.336.772**	**100,00%**

Se evidencian 1460 contratos por valor de $134,68 mil millones.

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector. Se revisa en la página de contratación (Colombia Licita) mediante el filtro de búsqueda “Mantenimiento de automotores” encontrando 4682 resultados. 24/07/2026



FUENTE
https://colombialicita.com/search?proceso=&s=mantenimiento+automotores&fecha=&detected=&cuantia_gt=&cuantia_lt=

Se describe algunos de los procesos desarrollados de mantenimiento de automotor en la Aeronáutica Civil desde el año 2020 hasta el año en curso esenciales para dar cumplimiento a las labores administrativas y técnicas.

CONTRATOS AEROCIVIL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS				
CONTRATO	OBJETO	REGIONAL	AÑO	VALOR ADJUDICADO
20001091-H3	RVLC0777 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS REGIONAL VALLE	OCCIDENTE	2020	201.675.250
21000583 H3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (POR LOTES)	NORTE DE SANTANDER	2021	25.000.000 60.800.000
21000841 H3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS AEROPUERTO DE CUCUTA	CUCUTA	2021	60.000.000
22000880 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO DE TAME	NOR ORIENTE	2022	14.000.000
22000879 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	ARAUCA	2022	25.000.000
23000402 HA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	NOR OCCIDENTE	2023	100.000.000
23000722 H3	MANTENER LOS VEHICULOS DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO ATSEP ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR	CENTRO SUR	2023	136.320.000
24000575 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE PRESTAN APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	ARAUCA	2024	60.000.000
24000768 A H3	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONAUTICA Y DE LA DIRECCION TECNICA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCLUYE REPUESTOS	BOGOTÁ	2024	130.000.000

6.2. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se solicitaron tres cotizaciones a distintos talleres de mecánica automotriz con capacidad de ofrecer el servicio requerido de mantenimiento, basados en el Formato 7 que incluyó todos los item de mantenimiento y mano de obra correctivo y preventivo, así como de repuestos para los tipos de vehículos que se incluyen en el proyecto. Basado en estas cotizaciones se tomó el promedio del precio para cada item de cada una de las cotizaciones, obteniendo así el valor promedio que nos arrojó el precio aproximado en que se cotiza en el mercado cada item donde se encuentra la regional.

A continuación se presentan las solicitudes de cotización enviadas desde la entidad.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - 63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Zapata Rico

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lun 7/09/2026 14

Para: serautovalle@outlook.com

CC: William Fernando Aguirre Bonell; Jose Luis Pedreros Vargas

3._FORMATO_8._ESPECIFICAC... 2 MB | 4. FORMATO 36. SOLICITUD ... 228 KB | 2. FORMATO 7 PROPUESTA E... 90 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Descargar todo

Cordial saludo,

Me permito contactarles con el fin de manifestar nuestro interés en conocer los servicios que ofrecen para el objeto del presente proceso.

Por medio del presente correo, solicitamos la presentación de una cotización para el estudio de mercado del proceso "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – 63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA
REGIONAL OCCIDENTE".

Para la elaboración de su cotización, agradecemos leer detenidamente el Formato 8 de Especificaciones Técnicas y diligenciar el formulario adjunto Formato 7 – Propuesta Económica. Este formato deberá estar firmado por el representante legal o responsable correspondiente y no deberá ser modificado en las cantidades o ítems solicitados.

Por favor, remitir la cotización a los correos ruben.rico@aerocivil.gov.co, con copia a william.aguirre@aerocivil.gov.co

Para cualquier inquietud, pueden comunicarse con Ruben Zapata al número 314 2972946 o a el Ing. William Aguirre al número 318 3490918.

Plazo de recepción de cotizaciones: hasta el 09/09/2026 a las 5:00 p. m.

Cordialmente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - 63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Zapata Rico

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lun 7/09/2026 14:1

Para: autocampero@outlook.com

CC: William Fernando Aguirre Bonell; Jose Luis Pedreros Vargas

3._FORMATO_8._ESPECIFICAC... 2 MB | 4. FORMATO 36. SOLICITUD ... 228 KB | 2. FORMATO 7 PROPUESTA E... 90 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Descargar todo

Cordial saludo,

Me permito contactarles con el fin de manifestar nuestro interés en conocer los servicios que ofrecen para el objeto del presente proceso.

Por medio del presente correo, solicitamos la presentación de una cotización para el estudio de mercado del proceso "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – 63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA
REGIONAL OCCIDENTE".

Para la elaboración de su cotización, agradecemos leer detenidamente el Formato 8 de Especificaciones Técnicas y diligenciar el formulario adjunto Formato 7 – Propuesta Económica. Este formato deberá estar firmado por el representante legal o responsable correspondiente y no deberá ser modificado en las cantidades o ítems solicitados.

Por favor, remitir la cotización a los correos ruben.rico@aerocivil.gov.co, con copia a william.aguirre@aerocivil.gov.co

Para cualquier inquietud, pueden comunicarse con Ruben Zapata al número 314 2972946 o a el Ing. William Aguirre al número 318 3490918.

Plazo de recepción de cotizaciones: hasta el 09/09/2026 a las 5:00 p. m.

Cordialmente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - 63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

Resumir este correo electrónico

Ruben Dario Zapata Rico

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lun 7/09/2026 14:

Para: superitaje-sas@outlook.es

CC: William Fernando Aguirre Bonell; Jose Luis Pedreros Vargas

Guardado en Este PC

ió este mensaje el Lun 7/09/2026 14:17.

3._FORMATO_8._ESPECIFICAC... 2 MB | 4. FORMATO 36. SOLICITUD ... 228 KB | 2. FORMATO 7 PROPUESTA E... 90 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Descargar todo

Cordial saludo,

Me permito contactarles con el fin de manifestar nuestro interés en conocer los servicios que ofrecen para el objeto del presente proceso.

Por medio del presente correo, solicitamos la presentación de una cotización para el estudio de mercado del proceso "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – 63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA
REGIONAL OCCIDENTE".

Para la elaboración de su cotización, agradecemos leer detenidamente el Formato 8 de Especificaciones Técnicas y diligenciar el formulario adjunto Formato 7 – Propuesta Económica. Este formato deberá estar firmado por el representante legal o responsable correspondiente y no deberá ser modificado en las cantidades o ítems solicitados.

Por favor, remitir la cotización a los correos ruben.rico@aerocivil.gov.co, con copia a william.aguirre@aerocivil.gov.co

Para cualquier inquietud, pueden comunicarse con Ruben Zapata al número 314 2972946 o a el Ing. William Aguirre al número 318 3490918.

Plazo de recepción de cotizaciones: hasta el 09/09/2026 a las 5:00 p. m.

Cordialmente

A continuación, se presentan las tablas de promedio de valores.

Principio de Procedencia: 1403.092		MANO DE OBRA				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PROMEDIO AUTOCAMPERO	PRECIO PROMEDIO SUPERITAJE SAS	PRECIO PROMEDIO SERAUTOVALLE	PROMEDIO GENERAL
	MANO DE OBRA					
1	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
2	AJUSTE CHISPA ENCENDIDO	KIT	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
3	AJUSTE FRENO DE PARQUEO	UND	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
4	AJUSTE GRAPA MUELLE TRASERO	KIT	$189.231	$198.692	$179.769	$189.231
5	AJUSTE GUAYA ACELERADOR	KIT	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
6	AJUSTE GUAYA EMBRAGUE	KIT	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
7	AJUSTE O CALIBRAR VALVULAS	JGO	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
8	AJUSTE PEDAL EMBRAGUE	KIT	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
9	AJUSTE RODAMIENTO DELANTERO	KIT	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
10	AJUSTE SUSPENSION DELANTERA	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
11	AJUSTE TAPAS DE RADIADOR	KIT	$95.308	$100.073	$90.542	$95.308
12	ALINEACION LUCES	JGO	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
13	ALINEACION DIRECCION	KIT	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
14	ALINEACION DOBLE	KIT	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
15	ALINEACION SENCILLA	KIT	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
16	ALISTAMIENTO REVISION TECNICOMECANICA	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
17	ANILLADA DE MOTOR	KIT	$5.678.308	$5.962.223	$5.394.392	$5.678.308
18	ANTIRUIDO FRENO	KIT	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
19	ARREGLO ALTERNADOR	PZA	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
20	ARREGLO BOMPER TRASERO	PZA	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
21	ARREGLO CORTO LUCES	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
22	ARREGLO LINEAS A/A	KIT	$536.769	$563.608	$509.931	$536.769
23	ARREGLO MOTOR DE ARRANQUE	KIT	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
24	ARREGLO MOTOR PARABRISAS	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
25	ARREGLO PUERTA	PZA	$410.769	$431.308	$390.231	$410.769
26	ARREGLO RADIADOR	KIT	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
27	ARREGLO SISTEMA EXHOSTO	KIT	$410.769	$431.308	$390.231	$410.769
28	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE	PZA	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
29	BAJAR Y MONTAR CAJA VELOCIDADES	KIT	$1.514.308	$1.590.023	$1.438.592	$1.514.308
30	BAJAR Y MONTAR CAÑA TIMON DIRECCION (COMPLETA)	KIT	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
31	BAJAR Y MONTAR EJE TRASERO (COMPLETO)	KIT	$1.104.692	$1.159.927	$1.049.458	$1.104.692
32	BAJAR Y MONTAR RADIADOR MOTOR	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
33	BALANCE RIN	UND	$79.154	$83.112	$75.196	$79.154
34	BALANCE RIN 4 LLANTAS	UND	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
35	BALANCEO Y ALINEACIÓN	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
36	CALIBRACION INYECTORES	JGO	$757.154	$795.012	$719.296	$757.154
37	CAMBIO DISCOS	JGO	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
38	CAMBIO EMPAQUES	JGO	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
39	CAMBIO TERMOSTATO	KIT	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
40	CAMBIO ACEITE CAJA (Transmisiones, aceites y balbulinas)	KIT	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
41	CAMBIO ACEITE Y FILTRO	KIT	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
42	CAMBIO ALTERNADOR	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
43	CAMBIO AMORTIGUADOR DIRECCION	KIT	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
44	CAMBIO AMORTIGUADOR QUINTA PUERTA	KIT	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
45	CAMBIO AMORTIGUADORES DEL DE BOTELLA O CON ESPIRAL	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
46	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	KIT	$410.769	$431.308	$390.231	$410.769
47	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASERO DE BOTELLA O CON ESPIRAL	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
48	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	KIT	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
49	CAMBIO ANILLOS	KIT	$5.047.385	$5.299.754	$4.795.015	$5.047.385

50	CAMBIO ANTENA RADIO	PZA	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
51	CAMBIO AUTOMATICO MOTOR ARRANQUE	KIT	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
52	SUSPENSION	KIT	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
53	CAMBIO AXILARES DE DIRECCION	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
54	CAMBIO BALINERA CARDAN Y / O SOPORTE	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
55	CAMBIO BANDA FRENOS	JGO	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
56	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	JGO	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
57	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	JGO	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
58	CAMBIO BARRA TENSORA DELANTERA	JGO	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
59	CAMBIO BARRA TORSION	JGO	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
60	CAMBIO BASE AMORTIGUADOR TRASERO	PZA	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
61	CAMBIO BASE TERMOSTATO	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
62	CAMBIO BATERIA	UND	$110.538	$116.065	$105.012	$110.538
63	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO O SISTEMA ELECTRONICO	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
64	CAMBIO BOMBA ACEITE Y/O EMPAQUE SIN AIRE	PZA	$1.104.692	$1.159.927	$1.049.458	$1.104.692
65	CAMBIO BOMBA AGUA	PZA	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
66	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
67	CAMBIO BOMBA COMBUSTIBLE	PZA	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
68	CAMBIO BOMBA DIRECCION HIDRÁULICA	PZA	$536.769	$563.608	$509.931	$536.769
69	CAMBIO BOMBA EMBRAGUE	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
70	CAMBIO BOMBA FRENO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
71	CAMBIO BOMBILLOS STOP	UND	$79.154	$83.112	$75.196	$79.154
72	CAMBIO BOMBILLOS UNIDADES	UND	$95.308	$100.073	$90.542	$95.308
73	CAMBIO BOSTER	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
74	CAMBIO BRAZO AXIAL DIRECCION	KIT	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
75	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO Y DELANTERO	KIT	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
76	CAMBIO BUJE TIJERA DELANTERA SUPERIOR	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
77	CAMBIO BUJE TIJERAS	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
78	TIJERAS, BUJES MUÑECOS ,BUJES BARRA	KIT	$946.385	$993.704	$899.065	$946.385
79	CAMBIO BUJIA INCANDESCENTE	PZA	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
80	CAMBIO BUJIAS Y/O LIMPIEZA	PZA	$189.231	$198.692	$179.769	$189.231
81	CAMBIO CABLES BUJIAS	KIT	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
82	CAMBIO CAJA DIRECCION HIDRAULICA	KIT	$1.009.385	$1.059.854	$958.915	$1.009.385
83	CAMBIO CAMPANA FRENO DELANTERO O TRASERO	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
84	CAMBIO CANISTER GASES	KIT	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
85	CAMBIO CARCAZA TRANSMISION TRASERA	PZA	$1.104.692	$1.159.927	$1.049.458	$1.104.692
86	CAMBIO CARDAN DELANTERO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
87	CAMBIO CARDAN TRASERO	PZA	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
88	CAMBIO CASQUETES BANCADA	KIT	$3.470.077	$3.643.581	$3.296.573	$3.470.077
89	CAMBIO CASQUETES BIELA	KIT	$2.997.462	$3.147.335	$2.847.588	$2.997.462
90	CAMBIO CAUCHOS ESTABILIZADORA	JGO	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
91	CAMBIO CILINDRO LLAVE SWITCH TIMON	KIT	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
92	CAMBIO CILINDROS FRENO	KIT	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
93	CAMBIO CINTA AIRBAG	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
94	CAMBIO CONECTORES BOBINAS	KIT	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
95	CAMBIO CORONA	UND	$1.514.308	$1.590.023	$1.438.592	$1.514.308
96	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
97	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
98	CAMBIO CORREA BOMBA AGUA	PZA	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
99	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
100	CAMBIO CORREA DIRECCION HIDRAULICA	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
101	CAMBIO CORREA O CADENA DE REPARTICION	PZA	$1.135.615	$1.192.396	$1.078.835	$1.135.615
102	CAMBIO CRUCETA	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
103	CAMBIO CRUCETA CARDAN DELANTERO.(1)	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
104	CAMBIO CRUCETA CARDAN DELANTERO.(2 O +)	PZA	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
105	CAMBIO CRUCETA CARDAN TRASERO.(1)	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
106	CAMBIO CRUCETA CARDAN TRASERO.(2 O +)	PZA	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
107	CAMBIO DE ABRAZADERA GOLLETE	UND	$95.308	$100.073	$90.542	$95.308
108	CAMBIO DISCO FRENO	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
109	CAMBIO DISYUNTOR DIRECCIONAL	UND	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
110	CAMBIO DISYUNTOR LUCES	UND	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
111	CAMBIO EJE DELANTERO	PZA	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
112	CAMBIO EJE TRASERO	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
113	CAMBIO EMBRAGUE	PZA	$1.420.154	$1.491.162	$1.349.146	$1.420.154

114	CAMBIO EMBRAGUE VENTILADOR	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
115	CAMBIO EMBRAGUE Y RETENEDOR VOLANTE	PZA	$1.640.308	$1.722.323	$1.558.292	$1.640.308
116	CAMBIO EMPAQUE CULATA	PZA	$2.682.000	$2.816.100	$2.547.900	$2.682.000
117	CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
118	CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
119	CAMBIO EMPAQUE PALANCA CAMBIOS	PZA	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
120	CAMBIO EMPAQUE SALIDA MULTIPLE ESCAPE (CUELLO)	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
121	CAMBIO EMPAQUE TAPA CARTER CAJA VELOCIDADES	PZA	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
122	CAMBIO EMPAQUE Y/O CARTER	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
123	CAMBIO EMPAQUE Y/O TAPA REPARTICION	PZA	$757.154	$795.012	$719.296	$757.154
124	CAMBIO EMPAQUE Y/O TAPA VALVULAS	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
125	CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA VELOCIDADES	KIT	$1.388.077	$1.457.481	$1.318.673	$1.388.077
126	FRENOS DELANTERA Y TRASERA	KIT	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
127	CAMBIO ENFOCADOR RADIADOR MOTOR	KIT	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
128	CAMBIO ESPARRAGO TRASERO DE CAMPANA	PZA	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
129	CAMBIO ESPARRAGO(S) DELANTEROS DE CAMPANA	PZA	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
130	CAMBIO ESPARRAGO(S) DELANTEROS DE DISCO	PZA	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
131	CAMBIO ESPIRAL AMORTIGUADOR DELANTERO	PZA	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
132	CAMBIO ESPIRALES	PZA	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
133	CAMBIO ESTRIBOS	JGO	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
134	CAMBIO FAROLAS	JGO	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
135	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	PZA	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
136	CAMBIO GRAPA MUELLE TRASERO	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
137	CAMBIO GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
138	CAMBIO GUARDAPOLVO PALANCA CAMBIOS	PZA	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
139	CAMBIO GUARDAPOLVOS CAJA DIRECCION	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
140	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	PZA	$189.231	$198.692	$179.769	$189.231
141	CAMBIO GUAYA CONTROL CAMBIOS	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
142	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
143	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
144	CAMBIO GUIAS Y/O VALVULAS	KIT	$2.997.462	$3.147.335	$2.847.588	$2.997.462
145	CAMBIO HOJA MUELLE TRASERO	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
146	CAMBIO IMPULSADORES	PZA	$1.514.308	$1.590.023	$1.438.592	$1.514.308
147	CAMBIO INYECTORES	JGO	$757.154	$795.012	$719.296	$757.154
148	CAMBIO JUEGO DISCOS DELANTEROS O TRASEROS	JGO	$410.769	$431.308	$390.231	$410.769
149	CAMBIO JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	JGO	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
150	CAMBIO JUEGO PASTILLAS TRASERAS	JGO	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
151	EMPAQUETADURA ,PISTONES Y MANGUERAS	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
152	CAMBIO LIQUIDO BOMBA EMBRAGUE	KIT	$173.769	$182.458	$165.081	$173.769
153	CAMBIO LIQUIDO FRENO CONVENCIONAL	KIT	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
154	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	KIT	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
155	CAMBIO LLANTA	UND	$79.154	$83.112	$75.196	$79.154
156	CAMBIO MANGUERA DE CALEFACCIÓN	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
157	CAMBIO MANGUERA EMBRAGUE	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
158	CAMBIO MANGUERA FRENO	PZA	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
159	CAMBIO MANGUERAS INFERIOR Y SUPERIOR DE RADIADOR	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
160	CAMBIO MORDAZA FRENO DELANTERO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
161	CAMBIO MOTOR DE ELEVA VIDRIOS	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
162	CAMBIO MOTOR ARRANQUE	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
163	CAMBIO MULTIPLE ADMISIÓN	PZA	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
164	CAMBIO MULTIPLE ESCAPE	PZA	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
165	CAMBIO MUÑECOS ESTABILIZADORA	KIT	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
166	CAMBIO PALANCA FRENO DE MANO	KIT	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
167	CAMBIO PASADOR TIJERA	PZA	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
168	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	JGO	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
169	CAMBIO PATIN TENSOR	UND	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
170	CAMBIO PEDAL ACELERADOR	PZA	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
171	CAMBIO PEDAL EMBRAGUE	PZA	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
172	CAMBIO PERA DE REVERSO	PZA	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
173	CAMBIO PERA PEDAL FRENO	PZA	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
174	CAMBIO PERA TEMPERATURA	PZA	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
175	CAMBIO PIÑON DE REPARTICION	UND	$1.009.385	$1.059.854	$958.915	$1.009.385
176	CAMBIO PISTONES MORDAZAS	JGO	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
177	CAMBIO PITO	PZA	$126.231	$132.542	$119.919	$126.231

178	CAMBIO PLUMILLAS	JGO	$79.154	$83.112	$75.196	$79.154
179	CAMBIO PORTA CORONA TRANSMISION TRASERA	KIT	$1.514.308	$1.590.023	$1.438.592	$1.514.308
180	CAMBIO PUNTA EJES CAJA	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
181	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
182	CAMBIO RADIADOR MOTOR	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
183	CAMBIO REGULADOR	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
184	CAMBIO RETEN CARDAN DELANTERO	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
185	CAMBIO RETEN CARDAN TRASERO	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
186	CAMBIO RETEN COUPLING	PZA	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
187	CAMBIO RETEN EJE DELANTERO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
188	CAMBIO RETEN EJE TRASERO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
189	CAMBIO RETEN HAUSING TRASERO INTERNO	PZA	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
190	CAMBIO RETEN SALIDA EJE TRASERO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
191	CAMBIO RETEN SPEED TRANSMISION TRASERA	PZA	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
192	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL	PZA	$883.385	$927.554	$839.215	$883.385
193	CAMBIO RETENEDORES EJES	KIT	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
194	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
195	CAMBIO RODILLO BUCIN DELANTERO INTERNO O EXTERNO	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
196	CAMBIO RODILLO CORONA TRANSMISIÓN DELANTERA	PZA	$1.261.846	$1.324.938	$1.198.754	$1.261.846
197	CAMBIO RODILLO SPEED TRANSMISION DELANTERA	PZA	$1.261.846	$1.324.938	$1.198.754	$1.261.846
198	CAMBIO RODILLO SPEED TRANSMISION TRASERA	PZA	$1.261.846	$1.324.938	$1.198.754	$1.261.846
199	CAMBIO ROTULAS	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
200	CAMBIO ROTULAS SUPERIORES	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
201	CAMBIO RUEDA LIBRE AUTOMATICA	PZA	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
202	CAMBIO RUEDA LIBRE MECANICA	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
203	CAMBIO SATELITES Y PLANETARIOS TRANSMISION DELANTERA y TRASERA	KIT	$1.514.308	$1.590.023	$1.438.592	$1.514.308
204	CAMBIO SELLOS VALVULAS. SIN BAJAR CULATA	KIT	$1.324.846	$1.391.088	$1.258.604	$1.324.846
205	CAMBIO SENSOR ABC	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
206	CAMBIO SENSOR CMP	PZA	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
207	CAMBIO SILENCIADOR	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
208	CAMBIO SOPORTE AMORTIGUADORES	PZA	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
209	CAMBIO SOPORTE CAJA DIRECCION	PZA	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
210	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	PZA	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
211	CAMBIO SOPORTE TUBO ESCAPE	PZA	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
212	CAMBIO SPEED Y CORONA TRANSMISION DELANTERA-TRASERA	KIT	$1.640.308	$1.722.323	$1.558.292	$1.640.308
213	CAMBIO STROPER	KIT	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
214	CAMBIO TANQUE DEPOSITO LIQUIDO FRENO	PZA	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
215	CAMBIO TAPA DE RADIADOR	UND	$79.154	$83.112	$75.196	$79.154
216	CAMBIO TARJETA ELEVA VIDRIOS	KIT	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
217	CAMBIO TELESCOPIO	UND	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
218	CAMBIO TEMPLETE	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
219	CAMBIO TENSOR CORREA AIRE ACONDICIONADO	PZA	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
220	CAMBIO TENSOR CORREA DE REPARTICIÓN	PZA	$946.385	$993.704	$899.065	$946.385
221	CAMBIO TENSOR VARILLA ESTABILIZADORA	PZA	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
222	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN	KIT	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
223	CAMBIO TERMOSTATO	PZA	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
224	CAMBIO TIJERA INFERIOR TRASERA	PZA	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
225	CAMBIO TIMON	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
226	CAMBIO TOPE MUELLE TRASERO	PZA	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
227	CAMBIO TORNILLO CENTRAL TRASERO	UND	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
228	CAMBIO TUBO DE ESCAPE CATALIZADOR	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
229	CAMBIO VALVULINA CAJA AUXILIAR	PZA	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
230	CAMBIO VALVULINA CAJA PRINCIPAL	PZA	$205.154	$215.412	$194.896	$205.154
231	CAMBIO VENTILADOR ELECTRICO MOTOR	PZA	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
232	CAMBIO VENTILADOR RADIADOR MOTOR	PZA	$331.385	$347.954	$314.815	$331.385
233	CAMBIO VIDRIO BLINDADO	UND	$1.009.385	$1.059.854	$958.915	$1.009.385
234	CAMBIO VOLANTE MOTOR	KIT	$1.514.308	$1.590.023	$1.438.592	$1.514.308
235	CAMBIO ZAPATA FRENO DE MANO	JGO	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
236	CAMBIO ZAPATAS FRENO TRASERO	JGO	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
237	CARGA AIRE ACONDICIONADO	KIT	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
238	CODIFICACION DE INYECTORES X 4	KIT	$693.923	$728.619	$659.227	$693.923
239	CONFIGURACION ALARMA	KIT	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
240	DESMONTE Y MONTAJE FRENTE	KIT	$757.154	$795.012	$719.296	$757.154
241	DESMONTE Y MONTAJE TANQUE DE COMBUSTIBLE	KIT	$600.000	$630.000	$570.000	$600.000

242	DESPINCHE	UND	$79.154	$83.112	$75.196	$79.154
243	EMBUJAR CAJA DE DIRECCION	KIT	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
244	ENCURVAR MUELLE TRASERO	PZA	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
245	ENGRASE GENERAL	UND	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
246	ENGRASE Y AJUSTE RODAMIENTOS	KIT	$315.462	$331.235	$299.688	$315.462
247	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	PZA	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
248	ESCOBILLAS ALTERNADOR	JUEGO	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
249	ESCOBILLAS ELECTRONICAS	JUEGO	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
250	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	JUEGO	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
251	GRADUAR FRENO DELANTERO Y/O TRASERO	KIT	$189.231	$198.692	$179.769	$189.231
252	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	KIT	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
253	LAVADO DE TAPICERIA	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
254	LAVADO GENERAL	KIT	$189.231	$198.692	$179.769	$189.231
255	LAVADO INYECTORES	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
256	LAVADO MOTOR	KIT	$173.769	$182.458	$165.081	$173.769
257	LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN	KIT	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
258	LUBRICACION PISTONES, PASADORES Y MORDAZAS	KIT	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
259	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	PZA	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
260	MANTENIMIENTO ARRANQUE	PZA	$504.692	$529.927	$479.458	$504.692
261	MANTENIMIENTO BATERIA	PZA	$126.231	$132.542	$119.919	$126.231
262	MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECTORES	KIT	$1.829.769	$1.921.258	$1.738.281	$1.829.769
263	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	PZA	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
264	MANTENIMIENTO INYECTORES	KIT	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
265	MANTENIMIENTO MODULO DE ENCENDIDO	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
266	MANTENIMIENTO MODULOS ABC	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
267	MANTENIMIENTO MORDAZA	PZA	$299.769	$314.758	$284.781	$299.769
268	MANTENIMIENTO RADIADOR	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
269	MANTENIMIENTO SENSORES	PZA	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
270	MANTENIMIENTO SISTEMA ELEVA VIDRIOS	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
271	MANTENIMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE	PZA	$567.923	$596.319	$539.527	$567.923
272	PUESTA PUNTO MOTOR	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
273	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION MOTOR O CAMBIO REFRIG	KIT	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308
274	RECARGA EXTINTOR	UND	$158.308	$166.223	$150.392	$158.308
275	RECTIFICACIÓN DISCO	KIT	$173.769	$182.458	$165.081	$173.769
276	RECTIFICACIÓN RIN	KIT	$237.000	$248.850	$225.150	$237.000
277	RECTIFICADORA CULATA	KIT	$1.420.154	$1.491.162	$1.349.146	$1.420.154
278	REPARACION MOTOR	KIT	$7.886.538	$8.280.865	$7.492.212	$7.886.538
279	REPARACIÓN TRANSMISIÓN	KIT	$3.470.077	$3.643.581	$3.296.573	$3.470.077
280	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO	KIT	$1.324.846	$1.391.088	$1.258.604	$1.324.846
281	REPARACIÓN ALTERNADOR	KIT	$600.000	$630.000	$570.000	$600.000
282	REPARACIÓN ARNES	KIT	$757.154	$795.012	$719.296	$757.154
283	REPARACION BOSTER	KIT	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
284	REPARACION CAJA	KIT	$3.470.077	$3.643.581	$3.296.573	$3.470.077
285	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	KIT	$1.420.154	$1.491.162	$1.349.146	$1.420.154
286	REPARACIÓN CAJA DE VELOCIDADES	KIT	$3.943.846	$4.141.038	$3.746.654	$3.943.846
287	REPARACION DIFERENCIALES	KIT	$2.682.000	$2.816.100	$2.547.900	$2.682.000
288	REPARACION EJE DELANTERO	KIT	$1.261.846	$1.324.938	$1.198.754	$1.261.846
289	REPARACIÓN GENERAL DE LA SUSPENSIÓN	KIT	$1.955.769	$2.053.558	$1.857.981	$1.955.769
290	REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE	KIT	$600.000	$630.000	$570.000	$600.000
291	REPARACION MOTOR LEVANTA VIDRIO	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
292	REPARACION MOTOR LIMPIABRISAS	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
293	REPARACION RADIO	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
294	REPARACION RUEDA LIBRE O AJUSTE	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
295	REPARACION SILENCIADOR	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
296	REPARACION TRANSFERENCIA O AUXILIAR	KIT	$2.271.231	$2.384.792	$2.157.669	$2.271.231
297	REPARACION TRANSMISION DELANTERA	KIT	$2.997.462	$3.147.335	$2.847.588	$2.997.462
298	REPARACION TRANSMISION TRASERA	KIT	$2.997.462	$3.147.335	$2.847.588	$2.997.462
299	REPARACIÓN TUBO DE ESCAPE CATALIZADOR	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
300	REPARACION TUBO ESCAPE	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
301	REPARACIÓN TURBO	KIT	$2.682.000	$2.816.100	$2.547.900	$2.682.000
302	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
303	REVISIÓN ENTRADA DE AGUA	KIT	$347.538	$364.915	$330.162	$347.538
304	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	KIT	$378.462	$397.385	$359.538	$378.462
305	REVISIÓN GENERAL DE LUCES	JGO	$221.308	$232.373	$210.242	$221.308

306	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA	KIT	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
307	REVISIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN	KIT	$441.692	$463.777	$419.608	$441.692
308	REVISIÓN TECNICOMECÁNICA	UND	$894.000	$938.700	$849.300	$894.000
309	REVISIÓN Y ALISTAMIENTO MECÁNICO	KIT	$473.769	$497.458	$450.081	$473.769
310	ROTACIÓN DE LLANTAS	UND	$141.923	$149.019	$134.827	$141.923
311	SERVICIO DE ESCANNER	UND	$284.538	$298.765	$270.312	$284.538
312	SERVICIO DE GRUA	UND	$630.923	$662.469	$599.377	$630.923
313	SERVICIO DE PRENSA	UND	$189.231	$198.692	$179.769	$189.231
314	SERVICIO RECTIFICADORA BLOQUE	KIT	$1.816.615	$1.907.446	$1.725.785	$1.816.615
315	SERVICIO RECTIFICADORA CULATA	PZA	$1.420.154	$1.491.162	$1.349.146	$1.420.154
316	SINCRONIZACIÓN MOTOR	KIT	$726.231	$762.542	$689.919	$726.231
317	SINCRONIZACION MULTIPUNTO O INYECCION	KIT	$883.385	$927.554	$839.215	$883.385
318	SOLDAR INDUCIDO	PZA	$268.154	$281.562	$254.746	$268.154
319	TORQUEAR SUSPENSIÓN	KIT	$252.462	$265.085	$239.838	$252.462
	SUBTOTAL MANO DE OBRA		$193.142.769	$202.799.908	$183.485.631	$193.142.769
	IVA		$36.697.126	$38.531.982	$34.862.270	$36.697.126
	TOTAL MANO DE OBRA		$229.839.895	$241.331.890	$218.347.901	$229.839.895
	REPUESTOS					
1	ABRAZADERA GOLLETE	UNIDAD	$57.000	$59.850	$54.150	$57.000
2	ABRAZADERAS METÁLICAS X 4	JUEGO	$88.385	$92.804	$83.965	$88.385
3	ACEITE DE MOTOR	CUARTO	$120.923	$126.969	$114.877	$120.923
4	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	$114.231	$119.942	$108.519	$114.231
5	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	$114.231	$119.942	$108.519	$114.231
6	ACEITE DE TRASMISION	CUARTO	$133.154	$139.812	$126.496	$133.154
7	ALTERNADOR	UNIDAD	$4.605.000	$4.835.250	$4.374.750	$4.605.000
8	AMORTIGUADOR PUERTA	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
9	AMORTIGUADOR QUINTA PUERTA	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
10	AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	$2.286.462	$2.400.785	$2.172.138	$2.286.462
11	AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	$2.064.692	$2.167.927	$1.961.458	$2.064.692
12	ANILLOS	JUEGO	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
13	ANTIRUIDO FRENO	UNIDAD	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
14	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	$524.077	$550.281	$497.873	$524.077
15	AXIALES DIRECCION	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
16	BANDAS	JUEGO	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
17	BANDAS DE FRENOS	JUEGO	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
18	BASE TERMOSTATO	UNIDAD	$413.308	$433.973	$392.642	$413.308
19	BATERIA	UNIDAD	$1.524.000	$1.600.200	$1.447.800	$1.524.000
20	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	JUEGO	$397.154	$417.012	$377.296	$397.154
21	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
22	BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
23	BOMBA ACEITE	UNIDAD	$1.524.000	$1.600.200	$1.447.800	$1.524.000
24	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
25	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$1.016.308	$1.067.123	$965.492	$1.016.308
26	BOMBA GASOLINA, INYECCIÓN	UNIDAD	$2.159.077	$2.267.031	$2.051.123	$2.159.077
27	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	$762.154	$800.262	$724.046	$762.154
28	BOMBILLO 1034	UNIDAD	$25.154	$26.412	$23.896	$25.154
29	BOMBILLO 1141	UNIDAD	$25.154	$26.412	$23.896	$25.154
30	BOMBILLO 158	UNIDAD	$18.923	$19.869	$17.977	$18.923
31	BOMBILLO DOS FILAMENTOS	UNIDAD	$28.385	$29.804	$26.965	$28.385
32	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	$88.385	$92.804	$83.965	$88.385
33	BOMBILLO H4	UNIDAD	$102.231	$107.342	$97.119	$102.231
34	BOMBILLO UN FILAMENTO	UNIDAD	$22.385	$23.504	$21.265	$22.385
35	BRAZO AXIAL	UNIDAD	$413.308	$433.973	$392.642	$413.308
36	BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
37	BRAZO PITMAN O BIELA	UNIDAD	$603.923	$634.119	$573.727	$603.923
38	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
39	BUJES DE TIJERA	JUEGO	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
40	BUJES MUELLES TRASEROS	JUEGO	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
41	BUJES TIJERA INFERIOR	JUEGO	$477.000	$500.850	$453.150	$477.000
42	BUJIAS	UNIDAD	$88.385	$92.804	$83.965	$88.385
43	CABLES BUJIAS (INSTALACIÓN DE ALTA)	KIT	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
44	CADENA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
45	CAMPANAS	UNIDAD	$825.538	$866.815	$784.262	$825.538
46	CARDAN	UNIDAD	$3.969.923	$4.168.419	$3.771.427	$3.969.923

47	CASQUETES BANCADA	JUEGO	$762.154	$800.262	$724.046	$762.154
48	CASQUETES BIELA	JUEGO	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
49	CAMISAS	JUEGO	$1.747.154	$1.834.512	$1.659.796	$1.747.154
50	CAVIDAD TURBINA	UNIDAD	$2.382.231	$2.501.342	$2.263.119	$2.382.231
51	CILINDROS DE FRENO TRASERO	KIT	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
52	CINTA AIRBAG	UNIDAD	$1.016.308	$1.067.123	$965.492	$1.016.308
53	CODIFICACION DE INYECTORES X 4	JUEGO	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
54	CONECTOR	UNIDAD	$79.615	$83.596	$75.635	$79.615
55	CONECTOR ABC	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
56	CONECTORES BOBINAS	JUEGO	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
57	CONTROL DE MOTOR Y EMICIONES	UNIDAD	$2.699.769	$2.834.758	$2.564.781	$2.699.769
58	CORONA	UNIDAD	$3.652.385	$3.835.004	$3.469.765	$3.652.385
59	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
60	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	$223.154	$234.312	$211.996	$223.154
61	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	$223.154	$234.312	$211.996	$223.154
62	CORREA BOMBA AGUA	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
63	CORREA BOMBA DIRECCIÓN	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
64	CORREA CORTA	UNIDAD	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
65	CORREA DE DISTRIBUIDOR	UNIDAD	$190.462	$199.985	$180.938	$190.462
66	CORREA REPARTICIÓN O CADENA REPARTICIÓN	UNIDAD	$603.923	$634.119	$573.727	$603.923
67	CORREA TRAPEZOIDAL	UNIDAD	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
68	CRUCETA	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
69	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
70	CUERPO DE ACELERACIÓN	UNIDAD	$2.476.615	$2.600.446	$2.352.785	$2.476.615
71	DISCO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	$762.154	$800.262	$724.046	$762.154
72	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
73	DISCO, PRENSA Y BALINERA EMBRAGUE	KIT	$2.921.538	$3.067.615	$2.775.462	$2.921.538
74	DISCOS DELANTEROS	JUEGO	$1.460.769	$1.533.808	$1.387.731	$1.460.769
75	DISCOS TRASEROS	JUEGO	$1.333.846	$1.400.538	$1.267.154	$1.333.846
76	DISYUNTOR DIRECCIONALES	UNIDAD	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
77	DISYUNTOR LUCES	UNIDAD	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
78	DISOLVENTE	UNIDAD	$88.385	$92.804	$83.965	$88.385
79	DUPLICADO LLAVE	UNIDAD	$270.000	$283.500	$256.500	$270.000
80	EJES	KIT	$2.699.769	$2.834.758	$2.564.781	$2.699.769
81	EMBRAGUE VENTILADOR (FANCLOSH)	UNIDAD	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
82	EMPAQUE CARBURADOR	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
83	EMPAQUE CARTER	UNIDAD	$270.000	$283.500	$256.500	$270.000
84	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
85	EMPAQUE DE ADMISION	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
86	EMPAQUE ESCAPE	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
87	EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	UNIDAD	$270.000	$283.500	$256.500	$270.000
88	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	$270.000	$283.500	$256.500	$270.000
89	EMPAQUE SALIDA MULTIPLE ESCAPE (CUELLO)	UNIDAD	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
90	EMPAQUE TAPA REPARTICION	UNIDAD	$286.385	$300.704	$272.065	$286.385
91	EMPAQUE TAPAVALVULAS	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
92	EMPAQUE TAPÓN ACEITE	UNIDAD	$38.308	$40.223	$36.392	$38.308
93	EMPAQUETADURA BOMBA DIRECCIÓN	KIT	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
94	EMPÁQUETADURA CAJA DE DIRECCIÓN	KIT	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
95	EMPAQUETADURA TRASMISIÓN	JUEGO	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
96	EMPAQUETADURA TURBO	KIT	$413.308	$433.973	$392.642	$413.308
97	ENFOCADOR RADIADOR MOTOR	UNIDAD	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
98	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
99	ESCOBILLAS ALTERNADOR	JUEGO	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
100	ESCOBILLAS ELECTRONICAS	JUEGO	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
101	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	JUEGO	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
102	ESPÁRRAGO RUEDA	UNIDAD	$57.000	$59.850	$54.150	$57.000
103	ESPIRALES REFORZADOS	JUEGO	$1.524.000	$1.600.200	$1.447.800	$1.524.000
104	ESPIRALES TRASEROS	JUEGO	$1.397.077	$1.466.931	$1.327.223	$1.397.077
105	ESTRIBOS	JUEGO	$2.382.231	$2.501.342	$2.263.119	$2.382.231
106	EXTINTOR	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
107	FAROLA DERECHA E IZQUIERDA	UNIDAD	$1.841.538	$1.933.615	$1.749.462	$1.841.538
108	FIILTRO ANTIPOLEN	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
109	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$152.308	$159.923	$144.692	$152.308
110	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385

111	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
112	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
113	FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
114	FLOTADOR TANQUE GASOLINA	UNIDAD	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
115	GRASA LITIO	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
116	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
117	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$270.000	$283.500	$256.500	$270.000
118	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
119	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
120	GUIAS VALVULAS	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
121	GUSANILLO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$47.769	$50.158	$45.381	$47.769
122	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
123	IMPULSADORES	JUEGO	$1.143.231	$1.200.392	$1.086.069	$1.143.231
124	INYECTOR DE ALTA	UNIDAD	$2.699.769	$2.834.758	$2.564.781	$2.699.769
125	JUEGO DE PITOS	JUEGO	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
126	JUEGO LUZ HD X 2	JUEGO	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
127	KIT DE CARRETERA	KIT	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
128	KIT DE HERRAMIENTAS	KIT	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
129	KIT EMBRAGUE	KIT	$3.017.308	$3.168.173	$2.866.442	$3.017.308
130	KIT LIGAS MORDAZAS DELANTERAS	KIT	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
131	KIT LIGAS MORDAZAS TRASERAS	KIT	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
132	KIT REPARACION	KIT	$888.923	$933.369	$844.477	$888.923
133	KIT SESTA INYECTORES	KIT	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
134	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACIÓN	UNIDAD	$102.231	$107.342	$97.119	$102.231
135	LIMPIADOR DE FRENOS	UNIDAD	$88.385	$92.804	$83.965	$88.385
136	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
137	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
138	LÍQUIDO DE FRENOS	CUARTO	$114.231	$119.942	$108.519	$114.231
139	LÍQUIDO HIDRAÚLICO	CUARTO	$114.231	$119.942	$108.519	$114.231
140	LÍQUIDO REFRIGERANTE	CUARTO	$102.231	$107.342	$97.119	$102.231
141	LLANTAS	UNIDAD	$1.841.538	$1.933.615	$1.749.462	$1.841.538
142	MANGUERA HIDRAULICO	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
143	MANGUERA RADIADOR, SUPERIOR	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
144	MODULO DE ENCENDIDO	KIT	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
145	MONOCORREA	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
146	MORDAZAS	UNIDAD	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
147	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$3.111.692	$3.267.277	$2.956.108	$3.111.692
148	MOTOR DE ELEVA VIDRIOS	UNIDAD	$698.769	$733.708	$663.831	$698.769
149	MOTOR LIMPIABRISAS	UNIDAD	$762.154	$800.262	$724.046	$762.154
150	MULTIPLE ADMISIÓN	UNIDAD	$1.841.538	$1.933.615	$1.749.462	$1.841.538
151	MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	$1.841.538	$1.933.615	$1.749.462	$1.841.538
152	PASADOR TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
153	PASADORES MORDAZA	JUEGO	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
154	PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	$619.385	$650.354	$588.415	$619.385
155	PASTILLAS TRASERAS	JUEGO	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
156	PATIN TENSOR CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
157	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
158	PIÑON EJE DE LEVAS	UNIDAD	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
159	PIÑON VELOCÍMETRO	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
160	PISTONES	JUEGO	$2.159.077	$2.267.031	$2.051.123	$2.159.077
161	PISTONES MORDAZA TRASERA	JUEGO	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
162	PLANETARIO	UNIDAD	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
163	PLUMILLA LIMPIA VIDRIO	UNIDAD	$120.923	$126.969	$114.877	$120.923
164	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
165	PORTADIODOS	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
166	PUNTAS INYECTORES	JUEGO	$1.016.308	$1.067.123	$965.492	$1.016.308
167	RADIADOR	UNIDAD	$2.382.231	$2.501.342	$2.263.119	$2.382.231
168	REFRIGERANTE	CUARTO	$102.231	$107.342	$97.119	$102.231
169	REFRIGERANTE CONC	CUARTO	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
170	REGULADOR	UNIDAD	$413.308	$433.973	$392.642	$413.308
171	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	$477.000	$500.850	$453.150	$477.000
172	RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
173	RETEN TRASERO	UNIDAD	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
174	RETEN VOLANTE	UNIDAD	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538

175	RETENEDORES DELANTEROS	JUEGO	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
176	RETENEDORES EJES	JUEGO	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
177	RETENEDORES TRASEROS	JUEGO	$206.538	$216.865	$196.212	$206.538
178	RETENES REPARTICIÓN	JUEGO	$223.154	$234.312	$211.996	$223.154
179	RODAMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	$174.692	$183.427	$165.958	$174.692
180	RODAMIENTO DELANTERO	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
181	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	$413.308	$433.973	$392.642	$413.308
182	ROTACIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
183	ROTOR BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
184	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
185	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
186	SATELITE	UNIDAD	$1.016.308	$1.067.123	$965.492	$1.016.308
187	SELLOS VÁLVULAS	JUEGO	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
188	SENSOR ABC	UNIDAD	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
189	SENSOR ACELERACIÓN TPS	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
190	SENSOR CMP	UNIDAD	$477.000	$500.850	$453.150	$477.000
191	SENSOR DE OXÍGENO	UNIDAD	$888.923	$933.369	$844.477	$888.923
192	SENSOR FRP	UNIDAD	$921.462	$967.535	$875.388	$921.462
193	SENSOR MAF	UNIDAD	$1.112.077	$1.167.681	$1.056.473	$1.112.077
194	SENSOR TPS TEC	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
195	SEPARADOR	UNIDAD	$143.077	$150.231	$135.923	$143.077
196	SILENCIADOR	UNIDAD	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
197	SILICONA	CUARTO	$120.923	$126.969	$114.877	$120.923
198	SOPORTE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
199	SOPORTE AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
200	SOPORTE CAJA	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
201	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
202	SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	$127.077	$133.431	$120.723	$127.077
203	SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD	$603.923	$634.119	$573.727	$603.923
204	SOPORTE TUBO ESCAPE	UNIDAD	$127.077	$133.431	$120.723	$127.077
205	STROBER TIPO PIÑA	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
206	STROBER TIPO PIÑA	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
207	TAPA DE RADIADOR	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
208	TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR		$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
209	TANQUE SUPERIOR DEL RADIADOR		$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
210	TAPA DISTRIBUIDOR	UNIDAD	$238.385	$250.304	$226.465	$238.385
211	TAPETES	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
212	TAPÓN CARTER	UNIDAD	$69.923	$73.419	$66.427	$69.923
213	TAPONES DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$111.231	$116.792	$105.669	$111.231
214	TARJETA ELECTRÓNICA ELEVA VIDRIOS	UNIDAD	$762.154	$800.262	$724.046	$762.154
215	TELESCOPIO	UNIDAD	$1.016.308	$1.067.123	$965.492	$1.016.308
216	TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
217	TENSOR	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
218	TENSOR BARRAS ESTABILIZADOR	UNIDAD	$350.077	$367.581	$332.573	$350.077
219	TENSOR CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$381.231	$400.292	$362.169	$381.231
220	TENSOR CORREA EJE SILENCIOSO	UNIDAD	$413.308	$433.973	$392.642	$413.308
221	TENSOR CORREA REPARACIÓN	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
222	TERMINAL CORTA	UNIDAD	$270.000	$283.500	$256.500	$270.000
223	TERMINAL LARGO	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
224	TERMINALES DE DIRECCIÓN LARGAS	JUEGO	$571.385	$599.954	$542.815	$571.385
225	TERMOSTATO	UNIDAD	$301.846	$316.938	$286.754	$301.846
226	TOBERAS DE INYECTORES	JUEGO	$1.206.462	$1.266.785	$1.146.138	$1.206.462
227	TUBO DE ESCAPE CATALIZADOR	UNIDAD	$2.699.769	$2.834.758	$2.564.781	$2.699.769
228	VÁLVULA IAC	UNIDAD	$508.000	$533.400	$482.600	$508.000
229	VÁLVULAS (ADMISIÓN Y ESCAPE)	UNIDAD	$888.923	$933.369	$844.477	$888.923
230	VÁLVULAS SELLOMATICAS	UNIDAD	$47.769	$50.158	$45.381	$47.769
231	VALVULINA	CUARTO	$133.154	$139.812	$126.496	$133.154
232	VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$444.615	$466.846	$422.385	$444.615
233	VENTILADOR ELECTRICO MOTOR	UNIDAD	$1.016.308	$1.067.123	$965.492	$1.016.308
234	VENTILADOR RADIADOR MOTOR	UNIDAD	$888.923	$933.369	$844.477	$888.923
SUBTOTAL REPUESTOS			$149.029.154	$156.480.612	$141.577.696	$149.029.154
IVA			$28.315.539	$29.731.316	$26.899.762	$28.315.539
TOTAL REPUESTOS			$177.344.693	$186.211.928	$168.477.458	$177.344.693

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CAMION JHON DEERE GATOR MODELO 2014			
			PRECIO PROMEDIO AUTOCAMPERO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO	PROMEDIO GENERAL
	REPUESTOS					
1	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	$255.000	$267.750	$242.250	$255.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$294.000	$308.700	$279.300	$294.000
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$435.000	$456.750	$413.250	$435.000
4	ELEMENTO FILTRANTE AIRE	UNIDAD	$345.000	$362.250	$327.750	$345.000
5	ACEITE MOTOR 15W40 X 1GL	GALON	$480.000	$504.000	$456.000	$480.000
6	TAPON DE LLENA	UNIDAD	$156.000	$163.800	$148.200	$156.000
7	KIT DE TERMOSTATOS	UNIDAD	$630.000	$661.500	$598.500	$630.000
8	ACEITE HIDRAULICO HYGARD X 1GL	GALON	$555.000	$582.750	$527.250	$555.000
9	REFRIGERANTE COOL GARD II PREMIUM X1GL	GALON	$420.000	$441.000	$399.000	$420.000
10	LECTRA CLEAN "CRC0725"	UNIDAD	$225.000	$236.250	$213.750	$225.000
11	BUJIA	UNIDAD	$126.000	$132.300	$119.700	$126.000
12	GRASA ESPECIAL DIELECTRICA SINTÉTICA X 1LB	LIBRA	$285.000	$299.250	$270.750	$285.000
SUBTOTAL REPUESTOS			$4.206.000	$4.416.300	$3.995.700	$4.206.000
IVA			$799.140	$839.097	$759.183	$799.140
TOTAL REPUESTOS			$5.005.140	$5.255.397	$4.754.883	$5.005.140
	MANO DE OBRA					
1	TRABAJOS EN SITIO.	GLOBAL	$1.650.000	$1.732.500	$1.650.000	$1.677.500
SUBTOTAL MANO DE OBRA			$1.650.000	$1.732.500	$1.650.000	$1.677.500
IVA			$313.500	$329.175	$313.500	$318.725
TOTAL MANO DE OBRA			$1.963.500	$2.061.675	$1.963.500	$1.996.225

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) **($403.400.000) Incluido IVA**

MANTENER DE LOS VEHÍCULOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA

SINEA: C-2403-0600-51-0-2403119-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; por $300.000.000

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (INCLUYE COMBUSTIBLE, BOLSA DE REPUESTOS Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS):
AEROPUERTO ARMENIA: C-2403-0600-44-52104E-2403025-02; por $10.000.000
AEROPUERTO CHACHAGÜÍ: C-2403-0600-31-52104E-2403025-02; por $10.000.000
AEROPUERTO GUAPI: C-2403-0600-42-52104E-2403025-02; por $10.000.000
AEROPUERTO PALMIRA: C-2403-0600-26-52104E-2403025-02; por $16.700.000
AEROPUERTO TUMACO: C-2403-0600-42-52104E-2403025-02; por $10.000.000

PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA AVIACIÓN CIVIL:
AEROPUERTO ALDANA: C-2403-0600-34-52104E-2403086-02; por $10.000.000
AEROPUERTO POPAYÁN: C-2403-0600-39-52104E-2403086-02; por $10.000.000

PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS
AEROPUERTO PALMIRA: C-2403-0600-26-52104E-2403086-02; por $16.700.000
AEROPUERTO TUMACO; C-2403-0600-42-52104E-2403086-02; por $10.000.000

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA: NO APLICA

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 19726 expedido el 20 de octubre de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El sitio de ejecución será en el aeropuerto de Cali, y los demás aeropuertos relacionados en el Formato No. 8

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

Actas parciales.

Se realizará pago mediante actas parciales presentando y relacionando el mantenimiento realizado con su respectiva fecha de informe.

8.3.1 ANTICIPO (Marcar con una X e indicar el % a entregar en calidad de anticipo cuando aplique)

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso

contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".** Se atiende la circular administrativa 0080 de 19-12-2024.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS QUE SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas. (12 meses contados a partir del acta de recibo final)
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas. (12 meses contados a partir del acta de recibo final)
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero.

Los definidos por la Dirección Financiera mediante circular No. 0025 de 10 marzo 2020, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente.

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en cualquiera de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
78	18	15	05	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78	18	15	07	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

El proponente debe indicar mediante el formato No. 19A los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes R.U.P que presentan como experiencia para este proceso. Las experiencias presentadas en el formato se tendrán en cuenta en forma descendente. Los contratos que se relacionan y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.
- Firma del Representante legal de la entidad contratante o la Persona autorizada para la expedición de dicho certificado.
- Calificación de la prestación del servicio.
- Nit de la entidad contratante.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia esa acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
b. El valor total de los contratos celebrados que sea para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
d. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.

f. Noseráconsideradalaexperienciaadquiridaencalidaddesubcontratista.
g. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos expedidos en el exterior deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación de este**.** El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que se exige, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.
En caso de que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

En caso de que la experiencia general aportada sea en consorcio y/o unión temporal deberá aportarse el documento de constitución de esta.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido; **mantenimiento de vehículos.** Por lo menos uno de los contratos debe corresponder a la zona de influencia de la región departamento de Valle, este alcance se verificará en el formato No. 19B y en los propios soportes de las experiencias presentadas.

La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo (3) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de

contratos suscritos con personas privadas sean naturales o jurídicas debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, máximo (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso y/o afines, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.
Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.
- Calificación de la prestación del servicio.
- Nit de la entidad contratante.

La información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número del mismo y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su

valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Actualización de los contratos.
La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante S.M.M.L.V (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.027
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$1.423.500
Enero 1 de 2026 a la fecha	$1.750.905

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo. NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

- **Suministro de repuestos nuevos, originales y/o homologados.**

El oferente debe garantizar el suministro inmediato de repuestos para todas las marcas y modelos de los vehículos relacionados en los presentes términos de referencia y tabla No.1 y No.2 de la descripción de la necesidad. La regional Occidente se reserva el derecho de verificar que los precios de los repuestos se ajusten a los del mercado.

La aeronáutica NO suministrara insumos como aceites, filtros, llantas, desinfectante, jabones, limpiadores, etc., es decir que todos los elementos necesarios para la realización del mantenimiento tanto preventivo como correctivo, lo asumirán el contratista con el presente contrato según formato No.7 y No.8.

Los precios que ofrezca el oferente para las diferentes modalidades del servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, transporte, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

En caso de solicitarse un servicio o repuestos que no esté relacionado en los presentes términos de referencia, el oferente debe comprometerse a garantizar los precios más bajos del mercado. Este servicio o repuesto deberán ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato.

El oferente seleccionado deberá instalar repuestos nuevos, originales y/o homologados a los vehículos parte del objeto del presente contrato tanto para la parte preventiva como correctiva; a cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de estos repuestos. El proponente debe certificar que es distribuidor de repuestos para vehículos en cualquier marca.

El oferente en su propuesta deberá garantizar el suministro de repuestos y certificarlo mediante documento adjunto a la propuesta presentada debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente y/o persona natural. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

El oferente en su propuesta deberá diligenciar los valores correspondientes a cada Ítem de la mano de obra y repuestos que se encuentra en el formato 7 propuesta económica, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente y/o persona natural.

- **Garantías de los repuestos y servicios**

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales u homologados con las condiciones mencionadas anteriormente y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de calidad del productor o fabricante por un término de seis (6) meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado, al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

Mano de Obra; La prestación del servicio referida a la mano de obra incorporada en el mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas deberá contar con la garantía de calidad respectiva, con personal calificado para atender los requerimientos.

El oferente seleccionado deberá instalar repuestos nuevos, originales y/o homologados a los vehículos parte del objeto del presente contrato tanto para la parte preventiva como correctiva; a cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de estos repuestos. El oferente en su propuesta deberá garantizar el suministro de repuestos, garantías y certificarlo mediante documento adjunto a la propuesta presentada debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente y/o persona natural. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Equipos y herramientas.**

El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo a los vehículos relacionados en la presente contratación.

En la oferta presentada el oferente debe certificar que cuenta con el equipo mínimo propio requerido y asegurar su permanencia y buen estado durante la vigencia del contrato. No serán admisibles las propuestas que no cuenten con el equipo mínimo exigido en el presente numeral.
El equipo mínimo con el cual se debe contar es el siguiente:

- Alineador computarizado (01)
- Elevadores (03)
- Balanceador (01)
- Grúa para motores y cajas (01)
- Banco de pruebas (01)
- Equipo de sincronización electrónico (01)
- Monta llantas (01)

- Elevadores para cambio de aceite y engrase (01)
- Prensas hidráulicas (01)
- Alineador de luces (01)
- Almacén de repuestos (01)
- Se debe demostrar la existencia de los equipos.
- Cárcamo para cambio de aceites y grasas.
- Computador de diagnóstico sistema de inyección.
- Scanner con software actualizado para vehículos multimarca

Herramientas mínimas con las cuales debe contar la Firma contratista es el siguiente:

- Pistolas de soldadura
- Martillo plástico
- Llave de tubos
- Voltímetro
- Multímetro
- Planta eléctrica
- Esmeril
- Torquímetro
- Pie de rey
- Llaves de ajuste
- Llave sujeción – Hombre solo
- Pistola de aire
- Micrómetro
- Valvulinera neumática
- Plataformas neumáticas – elevadores
- Extractos y recogedor de espirales
- Diferencial para rectificación de motores
- Campada extractora
- Pistolas y mangueras de lavado de motor
- Calibradores de aire
- Engrasadora neumática
- Caja de copas No. 10 a 32 milímetros. Completo
- Scanner
- Prensa de banco o manual
- Taladro

El oferente en su propuesta deberá certificar mediante documento adjunto a la propuesta presentada este requisito y hará parte de la evaluación técnica. Este documento debe estar debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Disponibilidad del servicio.**

El oferente debe comprometerse a garantizar sin costo adicional para la entidad el servicio durante las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo. De requerirse, deberá comprometerse a prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma contratista. La programación de todos los servicios deberá hacerse en coordinación con el Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea Regional Occidente, previo visto bueno del supervisor del contrato. En caso de emergencias u urgencias, la firma oferente deberá contar con comunicación telefónica directa las 24/7 y en acuerdo con el supervisor del proceso se realizará la atención de la falla en un tiempo no mayor a 6 horas. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Servicio de transporte en grúa de los vehículos.**

El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de grúa, taller móvil o desvare las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, dentro y fuera de la ciudad en donde el vehículo de la Aerocivil preste su servicio, con una cobertura no mayor a los 100 kilómetros del sitio de ubicación de los vehículos en caso de requerir trasporte de estos. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma contratista. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE

- **Diagnóstico y trabajos a los vehículos.**

El oferente seleccionado deberá realizar un diagnóstico inicial general de los vehículos relacionados en los presentes términos de referencia, con el fin de determinar el estado actual de mantenimiento de dichos vehículos. Como resultado de este análisis el proponente seleccionado presentara un listado donde relacione los servicios que él ha determinado sean requeridos para cada vehículo, y valorándolos de acuerdo con la información relacionada en los anexos que presente para el proceso. Igualmente debe clasificarlos de la siguiente manera:

a) Prioritarios /urgentes (que comprometen la seguridad para operar el vehículo).
b) Importantes (obedecen al uso normal del vehículo y es necesario cumplirlos, por ejemplo, los servicios de mantenimientos periódicos preventivos).
c) No relevantes / Secundarios, Ajustes menores (estéticos, pintura, pequeñas reparaciones), teniendo en cuenta lo anterior será el supervisor quien evaluará y autorizará la iniciación de estos trabajos de acuerdo con su importancia, sujetando la misma a una programación a realizar durante el transcurso del contrato.

Para determinar el estado actual de mantenimiento de los vehículos CAMIONETAS FORD RANGER, REANULT ALASKAN o REANULT OROCH, el oferente seleccionado deberá comprometerse a realizar este diagnóstico general en un concesionario seleccionado conjuntamente por las partes y que se encuentre ubicado en la ciudad Cali.

De acuerdo con los requerimientos más urgentes que demande cada vehículo, previo análisis, revisión y programación se debe considerar:

- Diagnostico computarizado
- Cambio de Aceite de motor y caja periódico
- Revisión general del sistema de frenos
- Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
- Suspensión, soportes en general y revisión de torques
- Limpia brisas/plumillas/lava vidrios
- Correas accesorias del motor
- Cambio de filtro AA
- Limpieza, drenaje y sangrado del sistema de combustible diésel
- Lubricación de cerraduras y bisagras
- Revisión y ajuste de dirección
- Alineación de dirección
- Sincronización
- Balanceo
- Posicionamiento de cinturones
- Prueba de ruta
- Lavado general y de motor

Tramitar y obtener el certificado de revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes. Revisión técnico-mecánica (Para vehículos que requieran certificado). Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma contratista. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE

- **Especificaciones físicas del taller.**

El oferente debe tener toda la infraestructura del taller idóneo para la prestación del servicio, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Cali, debiendo garantizar el cumplimiento de los requisitos de manera directa y a nombre propio, al igual, prestar los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a su nombre, aportando los siguientes documentos: • Certificado de Existencia y Representación legal.

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ubicados en los municipios de la Regional Occidente, el oferente deberá contar con infraestructura de taller, ya sea de carácter propio, en calidad de arrendamiento y/o autorizado, ubicada dentro del perímetro urbano de cada una de dichas ciudades, en inmediaciones de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.

La infraestructura deberá estar plenamente disponible a nombre del oferente para garantizar la prestación efectiva y oportuna de los servicios requeridos. En tal sentido, el oferente deberá aportar dentro de su propuesta los siguientes documentos e información:

- Nombre o razón social de cada establecimiento de servicio autorizado que atenderá los vehículos en cada ciudad.

- Documento que acredite la disponibilidad jurídica de la infraestructura (certificado de existencia y representación legal, contrato de arrendamiento vigente, o documento equivalente).

El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de rechazo de la oferta, conforme a las disposiciones de la invitación pública.

Teniendo en cuenta que el contrato no pide la exclusividad del espacio para la atención y la cantidad de vehículos del parque automotor de la AERONAUTICA CIVIL el proponente deberá presentar un plano o esquema del taller suscrito por el representante legal, en donde acredite un área mínima útil de trabajo de mil quinientos (1500) m2, debidamente cerrada (puestos de trabajo) con cubierta los puestos de trabajo y demarcada. El proponente debe presentar registro fotográfico del taller

Igualmente, el proponente deberá presentar y desarrollar las actividades en un taller automotriz con las siguientes características:

- Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, reparación y suministro de repuestos para los vehículos de la Entidad, de conformidad con los mínimos exigidos en el presente documento.
- Contar con equipos de última tecnología actualizados, que garanticen un servicio de calidad.
- Cumplir con las normas ambientales.
- Contar con normas de seguridad industrial y laboral.
- Contar con stock de repuestos que garantice la oportunidad en el servicio.
- La reparación, mantenimiento o atención del parque automotor, no podrá realizarse en espacio público o en talleres externos a las instalaciones físicas del establecimiento del contratista, a no ser que la modalidad en que presente la oferta lo permite.

El taller deberá contar con Cámaras de seguridad y monitoreo que permitan almacenar la información equivalente a 30 días de grabación.

El taller debe contar como mínimo en su área física con los siguientes puestos de trabajo, debiendo estar estos espacios en el respectivo taller, no siendo posible su tercerización:

- Mecánica general
- Frenos y suspensión
- Electricidad
- Alineación y balanceo
- Zona de lubricación
- Monta llantas
- Zona de lavado

Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma contratista. El proponente deberá entregar registro fotográfico con las especificaciones físicas del taller. Se evaluará CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Productos ocasionales.**

Se entiende por productos ocasionales, aquellos que no están incluidos en el formato 7 pero que por necesidades del servicio puedan llegar a requerirse para atender imprevistos o contingencias, siempre y cuando su valor se ajuste a los precios del mercado y que se relacione con la destinación presupuestal de la presente contratación. Para incluir un producto ocasional a la lista del formato 7 deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato y Jefatura del Grupo de Mantenimiento.

- **Atención de reclamos y devoluciones.**

En el evento que se presenten devoluciones debido a mala calidad de los repuestos o mano de obra en el mantenimiento o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas se deberá dar cumplimiento a la devolución y el contratista deberá asumir los costos de la devolución. El plazo de entrega por devolución o reclamación no deberá ser mayor a cuarenta (48) horas.

- **Precios.**

Los precios ofrecidos para las diferentes modalidades del servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, tales como: logística de desplazamiento al sitio, pago de stickers por concepto de permisos en áreas restringidas, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios, salvo el incremento equivalente al acumulado del Índice de Precios al Consumidor que se presente desde que se inicie el contrato hasta el momento de la cotización por parte del contratista y previa verificación de los precios de insumos y/o servicios vigentes en el mercado.

- **Lista de precios**

Los precios ofrecidos para las diferentes modalidades del servicio contratado durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, transporte, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del contratista entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

En caso de solicitarse un servicio o repuestos que no esté relacionado en los presentes términos de referencia, el contratista debe comprometerse a garantizar los precios más bajos del mercado. Este servicio o repuestos deberán ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato, previa revisión y cotizaciones.

- **Cronograma.**

El oferente favorecido deberá presentar un cronograma de actividades y el plazo de ejecución impreso y en medio magnético USB, en los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

- **Garantías técnicas**

Es requisito que el proponente garantice por escrito en su propuesta, que el bien o servicios y/o elementos que suministrará durante el mantenimiento en caso de que le sea adjudicado son original de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta. El Oferente debe presentar el plan de garantías de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos de Referencia.

La garantía mínima exigida es:

Mínimo doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del servicio. Tiempo durante el cual se hará aplicable la garantía en los términos descritos.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso. NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.

E. Fichas Técnicas. NO APLICA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables.

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL, PUNTOS	100,00

Propuesta económica o Precio (70 puntos)

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **setenta (70) puntos** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Tabla 2. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 3. Asignación de método de evaluación según TRM

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad (19.75 Puntos)

La ponderación de la calidad agregada de los elementos ofertados se realizará con base en lo siguiente:

- El proponente podrá ofertar Recarga de extintor contra incendios, actualización de kit de primeros auxilios y actualización de kit de carretera, de acuerdo con normatividad colombiana.

ACTUALIZACION	PUNTAJE
SI	19,75 Puntos
NO	0 Puntos

La actualización de kit de primeros auxilios y kit de carretera está orientado al cambio total de productos

El oferente deberá marcar el valor correspondiente al ofrecimiento, de lo contrario se calificará con Cero (0) puntos. La no presentación se calificará con Cero (0) puntos. El proponente además deberá diligenciar el formato de factor Técnico de Calidad, de no diligenciar este se calificará con Cero (0) puntos.

La no presentación de garantía adicional se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato No.14. Si no diligencia el formato 14 se calificará con cero (0) puntos.

10.5.1.2 Menor Precio. NO APLICA

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa. NO APLICA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios. NO APLICA.

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía. NO APLICA

11. ACUERDOS COMERCIALES.

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	44	NO
	Perú	SI	NO	SI	44	NO
	México	SI	NO	SI	44	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	44	NO
Canadá		SI	NO	SI	33 / 45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	33 / 45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	33 / 45	NO
México		SI	NO	SI	44	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria,	SI	NO	SI	44	NO

	Chipre, Dinamarca					
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI	44	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	44	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte						

Excepción:

- No. 33 los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
- No. 39 los servicios de construcción.
- No. 44 los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
- No. 45 las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: (Guatemala, El Salvador, Honduras, México y con los países de la Comunidad Andina de Naciones), reciben trato nacional.

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	SERÁ UN FUNCIONARIO TÉCNICO AERONÁUTICO DEL GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA REGIONAL OCCIDENTE.	TECNICO ATSEP
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	RUBEN DARIO ZAPATA RICO (rol jurídico)	DIRECCION REGIONAL	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JOSE LUIS PEDREROS	DIRECCION REGIONAL	Firmado digitalmente por Jose Luis Pedreros Vargas Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Luis Pedreros Vargas, o=Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ou=Director Regional Occidente (E), email=jose.pedreros@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2026.10.22 13:27:34 -05'00'

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

V.º B.º Jorge Andrés Marín Barbosa- Abogado contratista